

BOLETÍN OFICIAL

B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 446

X LEGISLATURA

19 de abril de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000003, Proposición no de ley relativa a la fiscalidad de las ayudas para los jóvenes agricultores en Andalucía (*Decaída*) 6
- 10-17/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la defensa de la educación infantil de cero a tres años en Andalucía (*Enmiendas*) 7
- 10-17/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a la oferta de empleo público extraordinaria para reducción de la temporalidad en el sector público (*Enmiendas*) 10
- 10-17/PNLP-000028, Proposición no de ley en defensa de Andalucía tras la decisión del Estado en relación con la corrección financiera impuesta por la Unión Europea (*Enmiendas*) 12
- 10-17/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al restablecimiento de la suscripción obligatoria del convenio especial de Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a un nuevo IES en Alcalá de Guadaíra (*Retirada*) 16
- 10-16/PNLC-000304, Proposición no de ley relativa al desarrollo de una infraestructura de riego de zona regable en la presa de Siles (*Enmiendas*) 17

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 446

X LEGISLATURA

19 de abril de 2017

- 10-16/PNLC-000304, Proposición no de ley relativa al desarrollo de una infraestructura de riego de zona regable en la presa de Siles (*Rechazada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017*) 20
- 10-16/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a la creación de un parque cultural en la zona patrimonial de Otíñar, en Jaén (*Enmiendas*) 21
- 10-16/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a la creación de un parque cultural en la zona patrimonial de Otíñar, en Jaén (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017*) 23
- 10-16/PNLC-000345, Proposición no de ley relativa a ruta literaria Generación del 27 (*Enmiendas*) 24
- 10-16/PNLC-000345, Proposición no de ley relativa a ruta literaria Generación del 27 (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017*) 26
- 10-17/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor profesional de funcionarios de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Junta de Andalucía (*Enmiendas*) 27
- 10-17/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor profesional de funcionarios de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Junta de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017*) 28
- 10-17/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la electrocución y colisión de la avifauna en los tendidos eléctricos de Andalucía (*Enmiendas*) 29
- 10-17/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la electrocución y colisión de la avifauna en los tendidos eléctricos de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017*) 30
- 10-17/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la fiscalidad de las ayudas para los jóvenes agricultores en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017*) 31
- 10-17/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a mejora e incremento de la dotación de personal de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Enmiendas*) 32
- 10-17/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a mejora e incremento de la dotación de personal de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017*) 33

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 446

X LEGISLATURA

19 de abril de 2017

- 10-17/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género (*Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017*) 34
- 10-17/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector caprino andaluz (*Enmiendas*) 35
- 10-17/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector caprino andaluz (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017*) 36
- 10-17/PNLC-000098, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso y apoyo a la producción de aloe vera ecológico andaluz (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017*) 37
- 10-17/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la colaboración entre museos provinciales en actividades expositivas que itineren por la comunidad y fuera de ella (*Enmiendas*) 39
- 10-17/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la colaboración entre museos provinciales en actividades expositivas que itineren por la comunidad y fuera de ella (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017*) 40
- 10-17/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al Año Emilio Herrera Linares (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017*) 41
- 10-17/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras de interés general del río Antas (*Enmiendas*) 42
- 10-17/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras de interés general del río Antas (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017*) 44
- 10-17/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa al acueducto de Santa Lucía, en Vejer de la Frontera (Cádiz) (*Enmiendas*) 45
- 10-17/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa al acueducto de Santa Lucía, en Vejer de la Frontera (Cádiz) (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017*) 46
- 10-17/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la regulación de la normativa sobre sustituciones entre funcionarios del mismo cuerpo de los que integran los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía (*Enmiendas*) 47
- 10-17/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la regulación de la normativa sobre sustituciones entre funcionarios del mismo cuerpo de los que integran los cuerpos al servi-

cio de la Administración de Justicia en Andalucía (<i>Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017</i>)	48
– 10-17/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a la reparación de derechos históricos defendidos por la comisión de representantes de sociedades cooperativas e individuales del Plan Almonte-Marismas (Subsectores II-13, II-14 y II-16) acogidas a la retirada de tierras de cultivos durante al menos 20 años (<i>Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017</i>)	49
– 10-17/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa a la matriculación de la carretera entre Coripe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz), conocida como CA-4404 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	50
– 10-17/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la cesión de los terrenos de la Puntilla en El Puerto de Santa María (Cádiz) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	52
– 10-17/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa al apoyo de la RTVA a la conmemoración del 525 aniversario del descubrimiento de América (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	54
– 10-17/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa a la construcción de un nuevo IES en Las Gabias (Granada) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	56
– 10-17/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa a la enseñanza de danza en la provincia de Jaén (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	58
– 10-17/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa a un nuevo IES en Alcalá de Guadaíra (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	60
– 10-17/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa al cambio de denominación de las escuelas de arte de Andalucía e implantación definitiva de distintas titulaciones (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	62
– 10-17/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a las viviendas de la barriada Santa Lucía (Huelva) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	64
– 10-17/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa al centro hospitalario de alta resolución de Aracena (Huelva) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	66
– 10-17/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa al consultorio de salud de Zalamea la Real (Huelva) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	68
– 10-17/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al segundo equipo de urgencias en el municipio de Villacarrillo (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	70

-
- 10-17/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la modificación del proceso de interinización (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
 - 10-17/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la estrategia Al Lado en respuesta a los problemas graves de salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
 - 10-17/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras del Ave entre Murcia y Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
 - 10-17/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la señalización turística de ciudades declaradas conjuntos históricos situadas al paso de la A-92 y de otros bienes culturales de especial significación patrimonial y turística (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
 - 10-17/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a la unificación de criterios por parte del Gobierno de España sobre la inclusión en la inspección técnica de vehículos de una acreditación expedida por talleres de reparación de vehículos homologados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
 - 10-17/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa al concierto de plazas para la asociación Aspapros (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
 - 10-17/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa al impulso para la declaración de parque periurbano del pinar de la Dinamita de Sanlúcar de Barrameda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
 - 10-17/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a la licitación de contratos de servicio de centros de día para personas mayores dependientes en la zona de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
 - 10-17/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa al nuevo trazado del acceso sur de Jerez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
 - 10-17/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a la reforma de la normativa que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000003, Proposición no de ley relativa a la fiscalidad de las ayudas para los jóvenes agricultores en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la proposición no de ley en pleno relativa a la fiscalidad de las ayudas para los jóvenes agricultores en Andalucía, 10-17/PNLP-000003, presentada por el G.P. Socialista, al ser idéntica a la 10-17/PNLC-000006, debatida en la sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 22 de marzo de 2017.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la defensa de la educación infantil de cero a tres años en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el apartado 4, quedando como sigue:

«4. Seguir incrementando, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, las dotaciones en materia de educación infantil de primer ciclo en Andalucía, con el fin de tender a la universalización de este servicio educativo. Ya para el ejercicio presupuestario 2017 se ha aumentado un 3,7% y se ha invertido un total de 175 millones de euros. Siendo nuestra comunidad autónoma la que aporta en materia de escuelas infantiles una cuantía muy superior al del resto de comunidades autónomas y por tanto la que más apoya a las familias andaluzas en esta materia».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el apartado 5, quedando como sigue:

«5. Seguir garantizando los pagos en tiempo y forma, en cumplimiento del decreto de garantía de pagos recientemente aprobado, y ya que actualmente no hay retrasos en los pagos ni impagos en este servicio educativo».

Sevilla, 28 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 6

Se propone la adición del punto 6 al texto de la proposición no de ley, cuya redacción sería la siguiente:
«6. Que en la próxima red de centros de educación infantil de 0 a 3 años tengan entre sus objetivos y fines prioritarios que la oferta cubra la demanda en cada zona de escolarización».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 7

Se propone la adición del punto 7 al texto de la proposición no de ley, cuya redacción sería la siguiente:
«7. Que la escolarización de 0 a 3 años se realice de forma preferente en las escuelas infantiles».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 8

Se propone la adición del punto 8 al texto de la proposición no de ley, cuya redacción sería la siguiente:
«8. Que la Junta de Andalucía acentúe y asegure que las inspecciones de las escuelas infantiles adscritas se lleven o cabo con el estricto cumplimiento de la legalidad y la normativa vigente».

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4 de la iniciativa, que quedaría redactado así:
«4. Incrementar las dotaciones presupuestarias de la educación infantil de primer ciclo, a fin de mejorar la financiación de este programa para mejorar la calidad del servicio educativo y para que ese incremento

repercuta sobre las corporaciones locales, otras administraciones y entidades sin ánimo de lucro con las que se establecen convenios, según está previsto en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a la oferta de empleo público extraordinaria para reducción de la temporalidad en el sector público

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

1. Eliminar la tasa de reposición y modificar el marco normativo para que el Gobierno andaluz proceda a la convocatoria de una oferta de empleo público extraordinaria, que reduzca la temporalidad en los contratos de trabajo que tienen especial incidencia en los ámbitos docente y sanitario, y realizar la oferta de empleo público de nuevas plazas para 2017 más las correspondientes a la acumulación de las tasas de reposición autorizadas de ejercicios anteriores y, todo ello, siempre y cuando se atienda al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

2. Arbitrar un proceso coordinado para que las comunidades autónomas lleven a cabo la convocatoria simultánea de procesos de consolidación temporal de empleo, en el marco de la conferencia de presidentes autonómicos».

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000028, Proposición no de ley en defensa de Andalucía tras la decisión del Estado en relación con la corrección financiera impuesta por la Unión Europea

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno formule el requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con el objeto de utilizar los instrumentos que permite la legislación y poner más cauces para el diálogo con la Administración General del Estado en relación con este procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento de la Unión Europea al que se refiere esta iniciativa; y en su caso, a que presente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo con solicitud de suspensión cautelar de ejecución del procedimiento hasta que no exista un pronunciamiento por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la demanda presentada por el Reino de España contra la decisión de ejecución (UE) de la Comisión que ha dado lugar a las correcciones financieras objeto de este asunto, siempre que esto sea compatible con lo dispuesto en las demás decisiones de la Comisión que permiten una cierta flexibilidad con respecto a la corrección».

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000029, *Proposición no de ley relativa al restablecimiento de la suscripción obligatoria del convenio especial de Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa al restablecimiento de la suscripción obligatoria del convenio especial de Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estructura familiar como soporte y marco de atención y cuidados encuentra reconocimiento jurídico en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LPAAD).

Esta norma reconoce entre las prestaciones económicas del catálogo la tan conocida prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, comúnmente denominada ayuda al cuidador no profesional o informal.

Pese a tratarse de una figura excepcional, se ha previsto, por vez primera en nuestra legislación, una protección específica de estos cuidados.

Este reconocimiento contrasta a priori con lo que claramente parece ser el objetivo final de la ley, que no es otro que el de establecer un modelo profesionalizado de prestación de servicios mediante su encomienda a una red de servicios públicos o concertados (tal y como recoge su exposición de motivos).

Ahora bien, sin negar que sea esta su finalidad, la LPAAD tampoco ha olvidado la importancia que en la actualidad representa el cuidado del sujeto dependiente en el entorno familiar, que se convierte, en un destacado número de situaciones, en una de las soluciones más demandadas por los potenciales beneficiarios de las prestaciones del sistema (menores, ancianos).

Siguiendo estudios autorizados en la materia, cabe resaltar que el entonces legislador no quiso detenerse únicamente en un reconocimiento prestacional de la antedicha realidad subyacente al núcleo (básicamente) familiar, sobreviniendo de forma casi inmediata otra materialización de este interés inicial en ofrecerle una atención particularizada que, hasta el momento, se encontraba huérfana de una protección específica por parte de las normas de Seguridad Social. Y, en este sentido, se articuló su correspondiente reflejo en este ámbito a fin de dispensar una cierta acción protectora (jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia) a quienes se dedican de modo no profesional a estas tareas, incluso con sacrificio de su desarrollo profesional (reducción de jornada a abandono de la actividad).

La incorporación de las cuidadoras no profesionales a la Seguridad Social, así como las reglas sobre afiliación, alta y cotización (anunciados en el artículo 18.3 y disposición adicional 4.º de la Ley de Dependencia) se produce a través de un reglamento de desarrollo: el RD 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Estos cuidadores informales o no profesionales se habían de incluir en el régimen general de la Seguridad Social y quedaron incorporados al mismo a través de la suscripción del correspondiente convenio especial (artículo 2.1 RD), siendo la Orden JAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modificaba la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, que regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social, la que vino a desarrollar el convenio especial para los cuidadores no profesionales.

Sin embargo, como medida de ajuste, una entre las múltiples que afectaron gravemente el desarrollo de la LPAAD y de su espíritu, el Real Decreto Ley 20/2012, a partir de su entrada en vigor, dispuso que el convenio especial regulado en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, tendría, para los cuidadores no profesionales, carácter voluntario y las cotizaciones a la Seguridad Social para dicho convenio especial serían a cargo exclusivamente del suscriptor del mismo a partir del 1 de enero de 2013, con un régimen transitorio para los ya existentes desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012.

Los efectos fueron devastadores. Según datos de la TGSS (listado de movimientos de alta y baja de cuidadores no profesionales) se pasó, de 179.829 cuidadores con cobertura a 31 de julio de 2012, a 23.933 a fecha 31 de diciembre de 2012.

El gobierno defendió la medida cifrando su impacto en un ahorro de 439 millones de euros, según la referencia contenida en el epígrafe de racionalización del sistema de la dependencia, incluida en el programa de estabilidad remitido a Bruselas (informe observatorio febrero 2016).

En la actualidad, según la misma fuente, coincidente con los últimos datos publicados por el Imserso, a fecha 30 de septiembre de 2016, el número de cuidadores que tienen suscrito el convenio especial a su exclusivo cargo es de 9.985.

Las asépticas estadísticas oficiales no pueden hacernos olvidar que el cambio normativo que permitió el acceso de los cuidadores informales o no profesionales a la acción protectora de la Seguridad Social tuvo un efecto altamente positivo en la concepción y percepción del sistema de atención.

La abrupta «expulsión» de esta cobertura, convirtiendo el convenio especial con la Seguridad Social de suscripción obligatoria (salvo las excepciones regladas) en voluntaria, supuso uno de los puntos de retroceso en la aplicación de la LPAAD más controvertido, por lo que debe replantearse retomar dicha obligatoriedad y el abono de las cotizaciones a cargo del Estado, partiendo de un doble enfoque: de contenido material

(recuperación de derechos ya conquistados) y de contenido económico-social (de retorno), habida cuenta que la relación entre la persona dependiente y su cuidador es bidireccional y sustituye a otros servicios del catálogo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

Restablecer, dando para ello el impulso normativo necesario, la obligatoria suscripción, con las excepciones regladas, del convenio especial de Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia (sistema de autonomía y atención a la dependencia), así como el ingreso de su correspondiente cotización a cargo exclusivo del Estado.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a un nuevo IES en Alcalá de Guadaíra

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular Andaluz solicitando la retirada de la proposición no de ley en comisión relativa a un nuevo IES en Alcalá de Guadaíra, 10-16/PNLC-000294, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 30 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000304, Proposición no de ley relativa al desarrollo de una infraestructura de riego de zona regable en la presa de Siles

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que se reconozcan como obras de interés general del Estado “las que sean necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico” de la presa de Siles para el beneficio de las distintas comunidades de regantes que acabarán aprovechando el recurso».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su opinión favorable a que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir apruebe las concesiones de riego necesarias para el aprovechamiento del recurso hídrico por las diferentes comunidades de regantes e impulse la constitución de las diferentes comunidades de regantes».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a que el Gobierno de España destine en sus presupuestos para 2017 las partidas necesarias para la ejecución de los diferentes proyectos que permitan la regulación y conducción del agua para los aprovechamientos previstos».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ejecute con urgencia los proyectos necesarios para la regulación y la conducción del agua desde la presa de Siles hasta las diferentes comunidades de regantes; y a que ejecute con urgencia las obras necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico de la presa de Siles a las distintas comunidades de regantes».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que en los próximos Presupuestos contemple partidas para la convocatoria de ayudas que cofinancien las obras de regadío que tengan que desarrollar las distintas comunidades de regantes constituidas para el aprovechamiento de la presa de Siles en la Sierra de Segura».

Sevilla, 21 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 6, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, realizando los ajustes de concordancia que correspondan en la redacción de los puntos anteriores:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno andaluz inste al Gobierno central a declarar de interés general del Estado las conducciones y canalizaciones de la presa de Siles (Jaén) y,

en su caso, a ejecutar las infraestructuras necesarias para su puesta en funcionamiento con los fines para los que fue proyectada».

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000304, *Proposición no de ley relativa al desarrollo de una infraestructura de riego de zona regable en la presa de Siles*

Rechazada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a la creación de un parque cultural en la zona patrimonial de Otíñar, en Jaén

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone modificar el punto único, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites para clasificar como parque cultural la zona patrimonial del paraje de Otíñar y a poner en marcha las disposiciones contempladas en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que le sean de aplicación».

Sevilla, 20 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar una partida presupuestaria suficiente para la puesta en valor de la zona patrimonial de Otíñar».

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000334, Proposición no de ley relativa a la creación de un parque cultural en la zona patrimonial de Otíñar, en Jaén

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE CULTURAL EN LA ZONA PATRIMONIAL DE
OTÍÑAR, EN JAÉN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites para clasificar como parque cultural la zona patrimonial del paraje de Otíñar y a poner en marcha las disposiciones contempladas en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que le sean de aplicación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000345, Proposición no de ley relativa a ruta literaria Generación del 27

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«2. Incluir en la ruta literaria, dado que las investigaciones recientes amplían la nómina de los miembros andaluces del 27, a Fernando Villalón, Rafael de León, Joaquín Romero Murube y una mayor relevancia de Emilio Prados y Manuel Altolaguirre; así como a María Zambrano, inspiradora de la razón poética como concepto».

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, realizando los ajustes de numeración que sean necesarios:

«Dedicar la conmemoración de la Generación del 27 de este año a la figura de la andaluza María Zambrano, de modo que se contextualice su aportación junto a la de otras mujeres que pertenecieron a dicha generación y que suelen quedar relegadas al olvido: Margarita Manso, Maruja Mallo, Ángeles Santos, Concha Méndez, Marga Gil Roësset, María Teresa León, Rosa Chacel, Ernestina de Champourcín y Josefina de la Torre».

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000345, Proposición no de ley relativa a ruta literaria Generación del 27

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RUTA LITERARIA GENERACIÓN DEL 27

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear la ruta literaria Generación del 27 en Andalucía, mediante un itinerario que dé a conocer los lugares andaluces vinculados a los autores del 27; un recorrido cultural, aprovechando el próximo 90.º aniversario del nacimiento de la generación, que ponga de actualidad su rico legado y se sume a la gran oferta cultural de nuestra comunidad.

2. Incluir en la ruta literaria, dado que las investigaciones recientes amplían la nómina de los miembros andaluces del 27, a Fernando Villalón, Rafael de León, Joaquín Romero Murube y una mayor relevancia de Emilio Prados y Manuel Altolaguirre.

3. Dedicar la conmemoración de la Generación del 27 de este año a la figura de la andaluza María Zambrano, de modo que se contextualice su aportación junto a la de otras mujeres que pertenecieron a dicha generación y que suelen quedar relegadas al olvido: Margarita Manso, Maruja Mallo, Ángeles Santos, Concha Méndez, Marga Gil Roësset, María Teresa León, Rosa Chacel, Ernestina de Champourcin y Josefina de la Torre.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor profesional de funcionarios de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior de 23 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Dicho reconocimiento se celebrará el 1 de diciembre, fecha de incorporación del primer contingente, en todas y cada una de las provincias andaluzas».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a organizar actividades que realicen las funciones de esta unidad y las den a conocer a la ciudadanía andaluza».

Sevilla, 21 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor profesional de funcionarios de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Junta de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que mediante el procedimiento jurídico que pudiera resultar oportuno y conveniente, se lleve a efecto el reconocimiento público de la labor profesional desempeñada por los funcionarios destinados en la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Junta de Andalucía.
2. Dicho reconocimiento se celebrará el 1 de diciembre, fecha de incorporación del primer contingente, en todas y cada una de las provincias andaluzas.
3. Que en 2018, que será el 25.º aniversario de su constitución, se celebre un acto conmemorativo de reconocimiento a la gran labor realizada por los funcionarios que forman parte de dicha unidad.
4. A organizar actividades que realicen las funciones de esta unidad y las den a conocer a la ciudadanía andaluza».

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la electrocución y colisión de la avifauna en los tendidos eléctricos de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. [...] y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión en Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. Presentar el balance de datos de las líneas eléctricas existentes en Andalucía en las zonas Natura 2000 y [...]».

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la electrocución y colisión de la avifauna en los tendidos eléctricos de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ELECTROCUCIÓN Y COLISIÓN DE LA AVIFAUNA EN LOS TENDIDOS ELÉCTRICOS DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Continuar la identificación e inventario de los puntos negros de mortalidad de avifauna por electrocución en las líneas eléctricas de todo el territorio andaluz.
2. Continuar el inventario de la avifauna muerta por electrocución y colisión en las líneas eléctricas de todo el territorio andaluz.
3. Publicar un nuevo inventario de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión ya existentes que provocan una significativa y contrastada mortalidad por colisión de aves incluidas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial, particularmente las incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, tal y como establece la disposición transitoria del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión en Andalucía.
4. Presentar el balance de datos de las líneas eléctricas existentes en Andalucía en las zonas Natura 2000 y en las zonas de protección definidas por el artículo 4 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, que ya hayan adaptado sus instalaciones con las medidas antielectrocución y anticolisión reglamentarias y aquellas líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.
5. Complementar y desarrollar el plan de acción de medidas preventivas y correctivas antielectrocución y anticolisión de avifauna en todo el territorio andaluz, en función de los datos obtenidos en la identificación de los puntos negros, del inventario de avifauna muerta y del balance de datos de las líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la fiscalidad de las ayudas para los jóvenes agricultores en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA FISCALIDAD DE LAS AYUDAS PARA LOS JÓVENES AGRICULTORES EN
ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía muestra su posicionamiento favorable para promover una minoración del impacto de la fiscalidad de las ayudas a los jóvenes agricultores, a través de la imputación de su tributación en cinco años, periodo que coincide con el compromiso temporal de mantenimiento de la actividad por parte de los beneficiarios, realizando la oportuna consulta vinculante a los organismos estatales competentes en materia de fiscalidad.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que, con el fin de maximizar el apoyo a la instalación de jóvenes agricultores, se incluya dicha flexibilización en la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2017, mediante una disposición específica que contemple esta flexibilización, proporcionando garantía jurídica a los beneficiarios desde este mismo ejercicio presupuestario.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a mejora e incremento de la dotación de personal de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior de 23 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su conformidad a que en la próxima ley de Presupuestos Generales del Estado se incremente el número de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado existente en Andalucía para que, de forma progresiva, se pueda alcanzar el número [...]».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que el Gobierno de la nación refuerce los planes de vigilancia en las zonas rurales tal como ha hecho en los últimos años».

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a mejora e incremento de la dotación de personal de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEJORA E INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su conformidad a que en la próxima ley de presupuestos generales del Estado se incremente el número de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado existente en Andalucía para que, de forma progresiva, se pueda alcanzar el número de efectivos de hace cinco años, sobre todo de la Guardia Civil, que es la competente de la vigilancia en zonas rurales.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que el Gobierno de la nación refuerce los planes de vigilancia en las zonas rurales tal como ha hecho en los últimos años.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su posición favorable a que se impartan actividades formativas de especialización para el personal de las policías locales sobre prevención de la delincuencia en zonas rurales, así como sobre intervención en caso necesario, con especial incidencia en la mediación policial.

4. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a que se impulse y facilite la asociación de municipios, con la finalidad de prestar servicios de policía local, especialmente de aquellos de zonas rurales, dada la escasa presencia de efectivos de la Guardia Civil y de los efectos que de forma inmediata tendrá en su caso la jubilación anticipada de los policías locales, ya anunciada por el Gobierno de España.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que el conjunto de las administraciones en el ámbito de sus competencias intensifiquen las acciones de coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la Unidad Adscrita de la Policía Nacional y las policías locales, los agentes de medio ambiente y guardias rurales con mayor implicación, todo ello encaminado a prevenir la delincuencia, reducir los delitos en el medio rural, disminuir la inseguridad de las personas que viven en él y preservar su patrimonio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género

Aprobada por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MOVILIDAD DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a:

1. Adecuar de inmediato la normativa andaluza que regula la movilidad laboral por violencia de género a la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género (BOE n.º 295, de 10 de diciembre de 2015).

2. Asegurar que cualquier mujer víctima de violencia de género que preste servicios a través de cualquier proceso de contratación de la Junta de Andalucía tenga el mismo derecho sobre su movilidad laboral que el establecido en la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por el que se establece la movilidad laboral para las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector caprino andaluz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía continúe impulsando el incremento del valor añadido y ampliar a nuevos mercados para lograr mantener un sector caprino fuerte y competitivo».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación agilice la publicación de la normativa para la venta directa de productos de origen caprino».

Sevilla, 21 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector caprino andaluz

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL SECTOR CAPRINO ANDALUZ

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

1. La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en cumplimiento de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, abra una investigación sobre el posible falseamiento de la libre competencia con actos desleales por parte de las grandes empresas del sector caprino para acordar precios que arruinan a los pequeños productores.

2. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural medie en el conflicto de estabilización de precios entre productores e industrias agroalimentarias y continúe impulsando el incremento del valor añadido y ampliando a nuevos mercados para lograr mantener un sector caprino fuerte y competitivo.

3. Incluya el queso de cabra en el listado de productos que pueden incorporarse a las ventajas fiscales del Decreto 163/2016, de 18 de octubre, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor.

B. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación agilice la publicación de la normativa para la venta directa de productos de origen caprino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000098, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso y apoyo a la producción de aloe vera ecológico andaluz

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE IMPULSO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALOE VERA ECOLÓGICO ANDALUZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer medidas de impulso y apoyo, con el consenso del sector, al desarrollo de la actividad de producción de aloe vera ecológico, mejorando las vías de financiación a través de las convocatorias de subvenciones o proyectos de innovación e investigación que permitan la consolidación de esta actividad empresarial agraria.

2. Buscar soluciones para evitar la confusión y el fraude en el etiquetado del producto, con especificación expresa de la procedencia del aloe vera, calidad del mismo y porcentaje de este que lleva el producto.

3. Establecer ayudas autonómicas, con el consenso del sector, para incentivar el cultivo de aloe vera ecológico andaluz, así como que desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se acompañe al sector en los procesos encaminados a obtener el reconocimiento de figuras de calidad para el aloe vera ecológico andaluz, tales como la denominación de origen protegida (DOP) o la indicación geográfica protegida (IGP)

4. Impulsar un distintivo o marca que garantice a productores y consumidores que el producto «aloe vera ecológico andaluz» es cultivado en Andalucía, reconociendo la importancia económica y social que tiene el uso empresarial de estas denominaciones y símbolos, protegiendo así a los sectores productivos andaluces y a los consumidores.

5. Promover la acreditación o certificación científicas mediante la firma de convenios con universidades y entes acreditativos, para que verifiquen los beneficios y las propiedades que el aloe vera posee.

6. Promover campañas de divulgación e información sobre las propiedades, usos y procedencia, así como sobre las distintas presentaciones y aplicaciones del producto en el campo de su aplicación estética y de su aplicación nutricional y gastronómica.

7. Impulsar ayudas autonómicas para la comercialización e internacionalización del producto, con el consenso del sector.

8. Elaborar en el ámbito de las competencias de la comunidad autónoma normativas reguladoras de producción y comercialización que den seguridad jurídica tanto al empresario como al consumidor.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la colaboración entre museos provinciales en actividades expositivas que itineren por la comunidad y fuera de ella

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone modificar el punto único, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Educación y Cultura, colabore con recursos propios y facilite los trámites administrativos que permitan, entre otras, la organización de las exposiciones itinerantes siguientes: [...]».

Sevilla, 20 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la colaboración entre museos provinciales en actividades expositivas que itineren por la comunidad y fuera de ella

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA COLABORACIÓN ENTRE MUSEOS PROVINCIALES EN ACTIVIDADES EXPOSITIVAS QUE ITINEREN POR LA COMUNIDAD Y FUERA DE ELLA

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Educación y Cultura, colabore con recursos propios y facilite los trámites administrativos que permitan entre otras, la organización de las exposiciones itinerantes siguientes:

a) Organizar cada dos años una exposición que recorra las capitales de las ocho provincias y, en su caso, de aquellas ciudades que se estimen de interés. Estas exposiciones podrán ser temáticas, de escuelas y movimientos y de cualquier otra temática, caso de las conmemoraciones; así como, con motivo de la muestra, organizar actividades paralelas y complementarias en la vertiente académica y de conocimiento general.

b) Valorar la salida de alguna de estas muestras al exterior como parte de un mejor conocimiento y promoción de la marca Andalucía.

c) Desarrollar, con motivo de estas muestras, campañas de difusión desde la Consejería de Turismo y Deporte y de aplicación didáctica desde la Consejería de Educación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al Año Emilio Herrera Linares

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL AÑO EMILIO HERRERA LINARES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que:

1. Con motivo de la conmemoración del cincuentenario del fallecimiento del general don Emilio Herrera Linares, sea llevando a cabo un solemne acto de homenaje, personal y colectivo, reconocimiento de su figura y su legado.
2. Se dote de los medios correspondientes para la celebración de los actos acordados entre todas las instituciones para homenajear a este ilustre andaluz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras de interés general del río Antas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone la adición de un segundo punto al texto de la proposición no de ley:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de la Estrategia Andaluza de Restauración de Ríos, por la misma dirigida e implementada, acometa, dentro del programa de restauración y rehabilitación de dicha estrategia, la restauración convencional en la totalidad del río Antas, así como de sus arroyos, ramblas y torrenteras, dotando a sus riberas de unas barreras vegetales riparias que sirvan de fijación de suelo y contribuyan a evitar la colmatación de sus cauces».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone la adición de un tercer punto al texto de la proposición no de ley:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco del Plan Forestal Andaluza, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, implemente un programa específico de restauración forestal de todos los terrenos incluidos en la cuenca del río Antas, en aras de lograr en la totalidad de la misma una cubierta vegetal de matorral y arbolado

suficiente para fijar el suelo y evitar los procesos erosivos que colmatan los cauces de las ramblas, arroyos y torrenteras de la cuenca, así como el cauce del propio río Antas».

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000105, *Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras de interés general del río Antas*

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL RÍO ANTAS

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación acometa, de manera urgente, las actuaciones de laminación de avenidas y regulación del río Antas declaradas de interés general en el anexo II del Plan Hidrológico Nacional aprobado en la Ley 10/2001, de 5 de julio. Actuaciones que de nuevo han sido recogidas en el apéndice X.1, «Programa de Medidas Detallado» del vigente PHDHCMA 2015-2021 (Real Decreto 11/2016, de 8 de enero) y en el PGRICMA como obras que son de responsabilidad de la Administración central (Real Decreto 21/2016, de 15 de enero).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa al acueducto de Santa Lucía, en Vejer de la Frontera (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone modificar la iniciativa, que quedaría redactada así:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, una vez concluyan los trabajos que se están realizando, el acueducto de Santa Lucía, de Vejer de la Frontera (Cádiz), sea declarado Bien de Interés Cultural».

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa al acueducto de Santa Lucía, en Vejer de la Frontera (Cádiz)

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ACUEDUCTO DE SANTA LUCÍA, EN VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que, una vez concluyan los trabajos que se están realizando, se conceda el grado de protección necesario al acueducto de Santa Lucía en Vejer de la Frontera, Cádiz.
2. Incluir a los molinos en el grado de protección que se estime oportuno, vinculándolos al acueducto, para dar lugar a un producto turístico unificado.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la regulación de la normativa sobre sustituciones entre funcionarios del mismo cuerpo de los que integran los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior de 23 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convocar una mesa de negociación [...] entre funcionarios y funcionarias al servicio de la Administración de Justicia del mismo cuerpo, partiendo [...]».

Parlamento de Andalucía, 6 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la regulación de la normativa sobre sustituciones entre funcionarios del mismo cuerpo de los que integran los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Justicia e Interior en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE SUSTITUCIONES ENTRE FUNCIONARIOS DEL MISMO CUERPO DE LOS QUE INTEGRAN LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a convocar una mesa de negociación con los sindicatos a fin de proceder, a la mayor brevedad posible, a la elaboración de una normativa específica con la que se establezca una regulación clara y adecuada para la aplicación de la normativa sobre sustituciones entre funcionarios y funcionarias al servicio de la Administración de Justicia del mismo cuerpo, partiendo de dos presupuestos básicos: la voluntariedad de esas sustituciones y su incentivación con compensaciones económicas que no sean irrisorias, sino proporcionales a las tareas de sustitución desarrolladas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a la reparación de derechos históricos defendidos por la comisión de representantes de sociedades cooperativas e individuales del Plan Almonte-Marismas (Subsectores II-13, II-14 y II-16) acogidas a la retirada de tierras de cultivos durante al menos 20 años

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 22 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REPARACIÓN DE DERECHOS HISTÓRICOS DEFENDIDOS POR LA
COMISIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS E INDIVIDUALES DEL PLAN ALMONTE-MARISMAS
(SUBSECTORES II-13, II-14 Y II-16) ACOGIDAS A LA RETIRADA DE TIERRAS DE
CULTIVOS DURANTE AL MENOS 20 AÑOS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en un plazo máximo de cuarenta días desde la aprobación de esta resolución, constituya una comisión de trabajo formada por un representante de cada grupo político con representación parlamentaria, un representante del Consejo de Gobierno, o persona en quien delegue, y dos representantes de los afectados, a fin de buscar una solución definitiva al problema que desde hace años padecen los cooperativistas a los que se refiere la presente resolución.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en tanto se consigue una solución definitiva a este problema, ponga en marcha las medidas necesarias para proceder de manera consensuada a la ampliación de la concesión de estas tierras a las cooperativas y personas afectadas, cuya fecha de finalización está prevista para septiembre de 2017, así como de las ayudas compensatorias de retirada de cultivos que estas perciben en la actualidad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000114, *Proposición no de ley relativa a la matriculación de la carretera entre Coripe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz), conocida como CA-4404*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la matriculación de la carretera entre Coripe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz), conocida como CA-4404.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo, la plataforma «Por una carretera olvidada», llevó a cabo una concentración en la vía, camino o carretera conocida como CA-4404. Esta «carretera» que une los municipios de Coripe, en la provincia de Sevilla, y de Puerto Serrano, en Cádiz, tiene una longitud de unos 11 kilómetros y se encuentra en un estado pésimo.

La «carretera» no se encuentra matriculada ni en la red de carreteras de la comunidad autónoma ni en ninguna de las redes provinciales correspondientes a las provincias de Sevilla o de Cádiz y, por tanto, nadie se hace responsable de su mantenimiento y conservación.

Lo cierto es que por ella transitan a lo largo del año cientos de personas que se desplazan de un municipio al otro por motivos laborales y también por ocio, esparcimiento o turismo, al ser acceso directo a la vía verde.

Como explica la propia plataforma en su escrito presentado en la concentración «el tramo arreglado hace diez años está sin mantener desde esa fecha, la maleza de sus bordes se está apoderando del trazado, pero en el tramo desde el puente sobre el Guadalete hasta enlazar con la carretera A-8127 (Montellano-Coripe) la circulación es casi imposible, existiendo grandes riesgos de accidente, debido al abandono al que está sometido. Para los pueblos de Coripe y de Puerto Serrano, con una economía deficitaria, esta circunstancia agrava más la situación».

Esta vía es el camino más corto para comunicar ambos pueblos y por ende ambas provincias, en la mayoría de las ocasiones hay que circular por la carretera que lleva a Montellano dando una vuelta de 13 kilómetros, además es una de las entradas más importantes para la vía verde, potencial turístico de la zona.

Desde la Administración local se hace un esfuerzo por realizar algunas labores de desbroce y asfaltado, pero evidentemente ni tienen los medios ni las competencias para tener dicha vía en condiciones de seguridad, señalización o mantenimiento adecuado

Los vecinos de ambas localidades, conscientes de la importancia de tener esa vía en condiciones aptas para su tránsito, reclaman a la Junta de Andalucía que incluya esta vía como carretera de la red autonómica, ya sea como carretera complementaria o como ramal de conexión. Lo realmente importante es que se reconozca, se matricule y se mantenga y conserve como vía de enlace entre dos provincias y por tanto como elemento vertebrador y de cohesión territorial de la comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a

1. Matricular «el camino» que comunica los municipios de Coripe en la provincia de Sevilla y Puerto Serrano de la provincia de Cádiz dentro de la red autonómica de carreteras.

2. Toda vez que esté matriculada, realice las actuaciones necesarias de mejora, limpieza, asfaltado y señalización para garantizar el tránsito de vehículos por la misma de manera segura.

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000115, *Proposición no de ley relativa a la cesión de los terrenos de la Puntilla en El Puerto de Santa María (Cádiz)*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la cesión de los terrenos de la Puntilla en El Puerto de Santa María (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace escasos días se hizo pública una oferta de 6,8 millones de euros realizada por una empresa para hacerse con los terrenos de la Puntilla que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz posee en El Puerto de Santa María. La parcela, de 113.648 metros cuadrados, estaba pendiente de la adopción de un convenio entre el Ayuntamiento de la localidad –que reclama su cesión por parte de la APBC para garantizar la continuidad del equipamiento público deportivo que ya alberga así como nuevos usos residenciales y hotelero– y la propia Autoridad Portuaria, que de manera unilateral solicitó en su día a Puertos del Estado la autorización para subastar los referidos terrenos, a pesar del interés mostrado por el consistorio en los mismos y de la negociación ya iniciada con la Administración local.

El referido convenio se encuentra bloqueado, y la APBC no se muestra hasta la fecha receptiva a las demandas municipales, basadas tanto en la necesidad de seguir contando con el espacio público deportivo utilizado de forma asidua y masiva por la ciudadanía de El Puerto, así como para poder construir vivienda de protección oficial en otra parte de la misma, que completaría su desarrollo urbanístico, con un hotel, dada la extraordinaria ubicación de los terrenos, en las inmediaciones de la playa de la Puntilla.

En el escenario actual, provocado por la APBC al iniciar el proceso de enajenación de los terrenos tras obtener la autorización de Puertos del Estado, es este órgano central quien puede revertir la situación creada, autorizando la cesión gratuita al ayuntamiento para que este disponga el desarrollo urbanístico más ade-

cuado para el mismo, salvaguardando su equipamiento deportivo, planificando de manera participativa con la ciudadanía sus déficits de vivienda protegida o cualquier otro uso que revierta en beneficio de la localidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a solicitar a sus representantes en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, y a su presidente, que actúa en dicho órgano en nombre de la Administración autonómica, que aborden en el seno del mismo la adopción de un acuerdo en virtud del cual se proceda a la solicitud a la Secretaría de Puertos del Estado para que autorice la cesión gratuita de los terrenos portuarios al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, dejando sin efecto la enajenación de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 24 de marzo de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa al apoyo de la RTVA a la conmemoración del 525 aniversario del descubrimiento de América

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al apoyo de la RTVA a la conmemoración del 525 aniversario del descubrimiento de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2017 se conmemora el 525 aniversario del descubrimiento de América.

El descubrimiento de América es uno de los hechos más importantes en la historia de la humanidad y tuvo su cuna en la provincia de Huelva y en el Monasterio de la Rábida (Palos de la Frontera).

La provincia de Huelva tiene una clara vocación americana y una estrecha unión con los lugares colombinos con la gesta descubridora y con el hecho colombino no siempre justamente reconocida.

Entendemos que se trata por tanto de una magnífica oportunidad para que la provincia de Huelva muestre al mundo sus profundas raíces iberoamericanas al mismo tiempo que su celebración generaría una importante actividad económica y una gran oportunidad para el desarrollo turístico y cultural de la provincia.

Por tanto, la provincia de Huelva será referente cultural durante este año 2017 y entendemos que la RTVA debe participar en esta efemérides y ser de igual modo protagonista del desarrollo de cuantas actividades se pongan en marcha para su conmemoración.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la dirección de la RTVA a:

1. Apoyar la conmemoración del 525 aniversario del descubrimiento de América y encuentro entre dos mundos.

2. Firmar un convenio de colaboración entre la RTVA y la comisión organizadora para la difusión de las distintas actuaciones contempladas en torno a esta conmemoración, así como la puesta en marcha de programas y actos especiales de promoción y divulgación del evento por parte de la RTVA.

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa a la construcción de un nuevo IES en Las Gabias (Granada)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción de un nuevo IES en Las Gabias (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un pilar básico de nuestra sociedad que requiere de infraestructuras para su desarrollo.

El municipio de Las Gabias está en continuo crecimiento, con más de 20.000 habitantes y con un alto porcentaje de población estudiantil.

Una de las consecuencias de este crecimiento de la población es la necesidad actual del municipio para dar respuesta al alumnado de secundaria.

En la celebración del primer consejo escolar municipal de Las Gabias del curso escolar 2016-2017, la comunidad educativa del municipio expuso los problemas de masificación que sufre el IES Montevives de Las Gabias, dado el aumento considerable que se está produciendo año tras año. El IES Montevives se construyó hace 25 años, cubriendo la necesidad de Las Gabias en su momento. Desde hace doce años la población de Las Gabias ha ido aumentando considerablemente, aumentando por tanto el alumnado de este centro, que se ha ido adaptando con las sucesivas reformas realizadas.

En este curso escolar 2016-2017, el IES Montevives tiene matriculados alrededor de 900 alumnos, llegando a tener 6 líneas y un total de 31 grupos, habiéndole sido asignada la categoría B por la Consejería de Educación. Su oferta cubre desde educación básica especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales, formación profesional de grado medio (Conducción de actividades físico-deportivas en medio natural) y formación profesional de grado superior (Animación de actividades físicas y deportivas).

El IES Montevives tiene adscritos los centros educativos, CEIP Nuestra Señora de las Nieves, CEIP Pilar Izquierdo, y bachillerato del IES El Temple. Además, debemos prever que en los próximos años se incorporará el alumnado del nuevo colegio de educación primaria de Las Gabias, que tendrá adscripción al mismo.

En breve, el IES Montevives no dispondrá de capacidad suficiente para el alumnado que lo demanda, puesto que las necesidades en materia educativa, previsiblemente, van a ir creciendo. Por ello, entendemos que es el momento de adelantarse a las futuras necesidades de nuestros ciudadanos, anticipándonos a la planificación de un instituto que evite que los estudiantes deban alojarse en aulas prefabricadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar una partida presupuestaria de manera urgente para la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria, bachillerato y formación profesional en Las Gabias, preferentemente en la pedanía de Híjar del municipio de Las Gabias.

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa a la enseñanza de danza en la provincia de Jaén

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la enseñanza de danza en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enseñanza de la danza en la provincia de Jaén es una iniciativa impulsada por profesorado, AMPA, alumnos, vecinos, instituciones y particulares, al tratarse de disciplinas formativas que también suponen la formación para el posterior desarrollo de nuestra sociedad y la generación de empleo.

El Grupo Parlamentario Popular quiere hacerse eco de una demanda social que ha surgido en la ciudad de Jaén y que viene a reivindicar la puesta en marcha de los estudios profesionales de danza en la ciudad, que serían centro para toda la provincia. Las características de la enseñanza de danza y la necesidad de que la misma se potencie para niños y niñas de corta edad, en los que es mucho más fácil dicho aprendizaje, hacen que se deba acometer la posibilidad de acercar dichas enseñanzas lo máximo. Jaén merece que la Junta de Andalucía inicie de forma inmediata los trámites para la creación de los estudios profesionales de danza en la ciudad de Jaén con la creación de un conservatorio profesional de danza y que venga a complementar la actual oferta de enseñanzas musicales que tiene la ciudad de Jaén. Esta apuesta educativa vendrá a paliar la actual situación de niños y niñas que ven la imposibilidad de desarrollar esta faceta en una enseñanza oficial y reglada o que deben retrasar el inicio de la misma hasta edades más tardías.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inicie los trámites para que durante el próximo curso 2017-2018 se puedan ofertar en la ciudad de Jaén las enseñanzas oficiales y regladas de danza, para lo cual deberá procederse a la creación de dicho grado y del conservatorio que las imparta.

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000119, *Proposición no de ley relativa a un nuevo IES en Alcalá de Guadaíra*

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a un nuevo IES en Alcalá de Guadaíra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio sevillano de Alcalá de Guadaíra, con una población de más 75.000 habitantes, cuenta en estos momentos con diecinueve CEIP para poder atender la demanda educativa de infantil y primaria en esta gran localidad. Sin embargo, esta importante apuesta por la educación en la primera etapa no encuentra la correspondencia necesaria con secundaria, bachillerato y educación profesional, existiendo una tremenda desproporción entre ambas.

En la actualidad los cinco IES públicos existentes en Alcalá de Guadaíra, de los que cuatro ofertan ESO y bachiller y uno de ellos solo ESO, están al borde del colapso.

En estos momentos la situación es la siguiente:

- El IES Albera, con una capacidad oficial de 650 alumnos, tiene matriculados este año a 1.100 alumnos, siete líneas en total. Todos los espacios ocupados como aulas para dar clases (laboratorio, biblioteca, sala de usos múltiples...). Un curso completo itinerante, sin aula, aprovechando las horas de gimnasia u otra actividad del resto de los cursos para ir ocupando las aulas. Una ratio que supera, incluso, los 38 alumnos por clase.
- El IES Cristóbal Monroy tiene ocho líneas por curso. Algo inaudito. Es el único en toda España.
- El IES Leonor de Guzmán no tiene bachillerato y cinco líneas por curso.
- El IES Alguadaira tiene cursos itinerantes que dificultan el transcurso normal del día a día. La ratio roza los límites, ya que, al igual que en el IES Alberto, llega incluso a los 38 alumnos por aula.

- El IES Tierno Galván está igualmente sobrecargado en número de alumnos, por encima de su capacidad oficial y con seis líneas por curso.

A pesar de las advertencias que desde el ayuntamiento se han venido haciendo a la Junta de Andalucía desde hace años, e incluso de las mociones que se han aprobado en este sentido, la Junta de Andalucía no ha previsto el problema que se venía encima y no ha llevado a cabo la planificación necesaria para evitar este colapso. Hace unos meses, la propia presidenta de la Junta, durante una visita al municipio, reiteró su compromiso de un nuevo IES para Alcalá de Guadaira. Incluso, llegó a decir que estaría en funcionamiento para el curso escolar 2018-2019, pero mucho nos tememos que, dada la situación administrativa actual, ello no será posible salvo que la Junta empiece a trabajar de inmediato.

En el pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, de 16 de marzo, se acordó por unanimidad la puesta a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de parcela de uso escolar para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

En la calle ha empezado ya una recogida de firmas solicitando la construcción del nuevo instituto que descongestione el sistema, aunque todo el mundo sabe que se necesitan al menos dos para atender adecuadamente a la población escolar.

Los padres y madres, conscientes del problema que se les avecina, han creado una plataforma de todas las AMPA, que nos respaldan en esta iniciativa y avalan la PNL que hoy elevamos al Consejo de Gobierno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar de inmediato los trámites oportunos para construir un nuevo IES en el municipio de Alcalá de Guadaira, incorporando esta actuación como prioritaria de las 46 actuaciones que el Plan de Infraestructuras Educativas de Andalucía 2017-2018 contempla para la provincia de Sevilla.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz;

el portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz;

la portavoz del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez;

el portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano

y el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000120, *Proposición no de ley relativa al cambio de denominación de las escuelas de arte de Andalucía e implantación definitiva de distintas titulaciones*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al cambio de denominación de las escuelas de arte de Andalucía e implantación definitiva de distintas titulaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía existen en la actualidad nueve escuelas de arte: en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla. Estas escuelas están impartiendo enseñanzas artísticas superiores de Diseño con carácter provisional desde hace varios cursos.

A pesar de las numerosas peticiones de las escuelas, esta provisionalidad no acaba y se están produciendo innumerables distorsiones en las distintas comunidades educativas de las escuelas, pues tanto la dirección de los centros como el profesorado y alumnado no pueden saber con antelación suficiente cuál es el futuro inmediato de los estudios que cursan, sin poder planificar todas las fases de estos estudios, lo que les causa innumerables problemas que se ven agravados por la escasez de fondos que reciben para llevar a cabo estos estudios.

Igualmente, en las escuelas de arte de Andalucía no se están dando respuestas a las nuevas necesidades educativas y laborales que se están presentando en nuestra comunidad, las cuales no se pueden cursar con carácter público y sí en centros privados, tales como la conservación y restauración de bienes culturales, cerámica y vidrio.

Así mismo, las carencias de estas escuelas se manifiestan en su etapa superior, pues actualmente en ningún centro público de Andalucía se puede cursar máster en Enseñanzas Artísticas y Superiores de Diseño, no pudiendo los alumnos completar su formación.

Y como colofón de toda esta situación, los alumnos que están terminando los distintos grados de Diseño se han encontrado que no existía normativa acerca de las tasas académicas para la expedición de estos títulos, con lo cual ni tan siquiera veían reconocidos sus estudios, con el consiguiente daño que les causaba no poder acreditar su titulación, tanto a efectos laborales como para poder cursar estudios superiores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se dicte orden que modifique la denominación genérica de las escuelas de arte de Andalucía, pasando a denominarse «Escuelas de Arte y Superiores de Diseño».
2. Que se desarrolle un reglamento orgánico para las escuelas de arte y superiores de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Cerámica y Vidrio.
3. Que para el curso 2017-2018 se implanten en Andalucía con carácter definitivo las enseñanzas superiores de Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Diseño de Interiores y Diseño de Moda.
4. Que para el curso 2018-2019 se establezcan los currículos de las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en sus diferentes especialidades, Cerámica y Vidrio.
5. Que en las escuelas de arte y superiores de Diseño de Andalucía se establezca el grado de máster para que los alumnos puedan completar su formación en las mismas.
6. Que, con carácter urgente, se dicte normativa sobre tasas académicas para la expedición de los títulos de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Cerámica y Vidrio.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a las viviendas de la barriada Santa Lucía (Huelva)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las viviendas de la barriada Santa Lucía (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El febrero de 2006 fue aprobado en el Parlamento andaluz una proposición no de ley en la que el Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a un convenio, directamente o a través de EPSA, con el Ayuntamiento de Huelva, en el que ponga urgentemente a su disposición la totalidad del suelo municipal con aprovechamiento urbanístico para que se ejecute la urbanización del sector y edifique 300 viviendas unifamiliares de 90 m² cada una, que se han de entregar a los vecinos de la barriada en contraprestación de los suelos, edificaciones y afecciones de los citados vecinos, casa por casa.

Tras esta aprobación la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva firmaron un convenio para desarrollarlo.

El acuerdo se hizo extensible posteriormente, a propuesta del Ayuntamiento de Huelva, a las 45 viviendas de la calle Pastores, en La Navidad y a 106 casas de Cardeñas, que ya han recibido sus propietarios bajo la fórmula de «casa por casa».

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda, construyó un centenar de viviendas en Marismas del Odiel, en terrenos cedidos por el Ayuntamiento, con el programa «Casa por casa» destinado a vecinos de la barriada de Santa Lucía.

Ante la incapacidad financiera municipal para realizar una parte de los compromisos adquiridos, la Junta se comprometió a desarrollarlos asumiendo el coste adelantado con los fondos de 11 viviendas que se finalizarían en la fase final de las actuaciones.

Después de una larga espera, las viviendas se acabaron en octubre de 2013.

Desde ese tiempo los vecinos de la barriada de Santa Lucía están esperando la entrega de sus llaves, pero la Junta de Andalucía aún no ha resuelto la situación.

Tras años de espera, hace escasos meses los vecinos comprobaron cómo la Consejería de Fomento y Vivienda, en vez de cumplir el acuerdo firmado (una vivienda nueva en compensación por las antiguas casas) ofrecía que la solución pasaba por un contrato de compraventa y la obligación de pedir esta subvención con la que la Junta pagaría a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía la construcción de las casas.

Los vecinos beneficiarios de este centenar de viviendas construidas y sorteadas se niegan a pedir una subvención, tal y como les solicitó la Junta, para el pago de sus nuevas casas, ya que, entre otros motivos, si lo hacen tendrán que abonar a Hacienda varios miles de euros en concepto de incremento de patrimonio, una cantidad de la que aseguran no disponer.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a;

1. Mantener, analizando todas las fórmulas jurídicas posibles, las condiciones pactadas con los vecinos de la barriada de Santa Lucía acogida al programa «Casa por casa».
2. Asumir los costes derivados de cualquier otra fórmula que se plantee por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda diferente al régimen de «casa por casa».
3. Estudiar la posibilidad jurídica para que los vecinos puedan instalarse en sus viviendas de manera inmediata mientras se resuelven los últimos trámites burocráticos.

Parlamento de Andalucía, 24 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000122, *Proposición no de ley relativa al centro hospitalario de alta resolución de Aracena (Huelva)*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al centro hospitalario de alta resolución de Aracena (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de un centro hospitalario en la Sierra de Aracena y Picos de Aroche es una demanda social desde hace décadas en la comarca y una necesidad de primer nivel.

Fruto de la presión social de sus vecinos y vecinas se consiguió que la Junta de Andalucía se comprometiera a llevar a cabo el proyecto y las obras comenzaron con años de retraso y precedidas de graves problemas sociales debido a la ubicación elegida.

El 17 de noviembre de 2008 la entonces consejera de Salud, María Jesús Montero, presidió en Aracena el acto de colocación de la primera piedra del centro hospitalario de la Sierra.

Esta actuación tenía una inversión prevista de 18 millones de euros (4,5 para su equipamiento) con un plazo total de ejecución aproximado de 20 meses.

El 16 de noviembre de 2010 la consejera de Salud de la Junta de Andalucía, María Jesús Montero, anunció la paralización de estas obras aludiendo a la situación económica de la empresa adjudicataria y su situación de quiebra.

Al día siguiente la entonces delegada de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, María José Rico, señaló que la Consejería de Salud iniciaría un procedimiento administrativo para rescatar el concurso público y licitar nuevamente la construcción de esta infraestructura, «lo antes posible».

Se han cumplido casi 7 años desde que la consejera de Salud anunciara la paralización del chare de la Sierra sin que se tenga conocimiento por el momento de ninguna novedad en cuanto al reinicio de las obras ni por supuesto ningún movimiento administrativo.

Este hospital de alta resolución de especialidades (chare) de la Sierra de Aracena, acercaría la atención especializada y urgente a 39.666 habitantes de 29 municipios de la comarca para los que se convertiría en centro de referencia.

Por tanto, se trata de una de las obras sanitarias más urgentes de toda Andalucía por la distancia entre los pueblos que sigue parada y sin noticias y solo acumula incumplimientos, desgraciadamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que de manera urgente se reinicien las obras de construcción del centro de alta resolución de Aracena, fijando fecha de terminación.
2. Que dispongan de los fondos presupuestarios suficientes para terminar, equipar y dotar de personal suficiente a este centro hospitalario de alta resolución.

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa al consultorio de salud de Zalamea la Real (Huelva)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al consultorio de salud de Zalamea la Real (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos ciudadanos y ciudadanas de municipios de nuestra provincia sufren la falta de una adecuada asistencia sanitaria.

En los últimos años los vecinos y vecinas de Zalamea la Real se sienten completamente discriminados por la falta de médicos y de material en el centro de salud de la localidad, produciéndose distintos casos de desasistencia.

La situación actual en el centro de salud de Zalamea es fruto de los «recortes» que la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva está aplicando al centro sanitario, al reducir las horas de los dos médicos con los que cuenta el centro de salud, que tienen una jornada reducida al 75 por ciento y al 67 por ciento, respectivamente, en una población que cuenta con 3.400 personas.

Los facultativos con jornada reducida han de atender también las urgencias domiciliarias, las visitas programadas a las siete aldeas de Zalamea y a la residencia de ancianos, provocando que el consultorio de salud en muchos momentos se quede desatendido y sin médicos.

Ante esta situación los vecinos y vecinas de Zalamea la Real iniciaron una serie de protestas para que mejore la asistencia sanitaria en el municipio y, pese a las promesas de la Consejería de Salud, no se han tomado medidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que restituya la jornada completa de los dos médicos del consultorio de Salud de Zalamea la Real.
2. Que solucione de manera urgente los problemas de falta de personal y de medios técnicos en el consultorio de salud de Zalamea la Real.

Parlamento de Andalucía, 23 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al segundo equipo de urgencias en el municipio de Villacarrillo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al segundo equipo de urgencias en el municipio de Villacarrillo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El veintinueve de marzo de 2007 en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villacarrillo se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«1. Ceder al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía el uso de una superficie de 200 metros cuadrados del local en semisótano del centro de servicios sociales comunitarios de Villacarrillo, sito en c/ Ramón García del Valle s/n, para la reforma y ampliación del servicio de urgencias del centro de salud de Villacarrillo.

2. Condicionar la anterior cesión a que a la puesta en marcha del nuevo servicio de urgencias ya reformado y ampliado se instale en el mismo un segundo equipo de atención continuada consistente en un médico, un enfermero y un técnico de urgencias».

La Consejería de Salud, con fecha 12 de julio de 2007, contesta:

«Recibido por este organismo el acuerdo del pleno de esa corporación local por el que se dispone la cesión al Servicio Andaluz de Salud de un local para la reforma y ampliación del servicio de urgencias del centro de salud de Villacarrillo, y asimismo se condiciona la misma a la instalación de un segundo equipo de atención continuada, le comunicamos la aceptación de la cesión, si bien la dotación de medios personales y materiales propuesta por esa corporación ha de considerarse supeditada a la previa cobertura presupuestaria por parte del Servicio Andaluz de Salud».

Deja claro la Consejería de Salud en su respuesta al Ayuntamiento de Villacarrillo que no se oponen al segundo equipo de atención continuada y, por tanto, también lo consideran necesario y solo lo condicionan a la cobertura presupuestaria por parte del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento por parte de la Conserjería de Salud del compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Villacarrillo y todos sus vecinos, dotando al centro de Salud de Villacarrillo del segundo equipo de urgencias en el primer trimestre del año 2018.

Parlamento de Andalucía, 24 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la modificación del proceso de interinización

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la modificación del proceso de interinización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de varias sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que reconocen una actuación fraudulenta por parte de las administraciones públicas al mantener a sus trabajadores como personal temporal firmando contratos concatenados para realizar un mismo trabajo, el Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Consejería de Salud, decide iniciar un proceso en el cual pretende dar estabilidad laboral a su personal no fijo mediante un proceso de interinización.

Para realizar este proceso el pasado 28 de diciembre se llega a un acuerdo «para la consolidación en la plantilla de los puestos de trabajo que atienden necesidades permanentes en los centros sanitarios del SAS a través de nombramientos eventuales» en el que se establecen los criterios para adjudicar dichas interinidades, decidiéndose que se va a ofertar un contrato de interinidad a toda aquella persona que haya tenido un contrato eventual durante los últimos 12 meses o más en un periodo acumulado de 2 años en un mismo centro de gasto.

Llegados a este punto puede parecer que esta medida es positiva para el conjunto de los trabajadores, pero vamos a analizar sus consecuencias:

1. Las interinidades no dan lugar a estabilidad laboral, según el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal interino es personal temporal, una vez que esta plaza sea ocupada o amorti-

zada, este personal no tiene derecho a indemnización, con lo cual con este proceso de interinización no se está cumpliendo el mandato del TJUE.

2. Este acuerdo vulnera el pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de octubre de 2005, y actualizado en un texto refundido en julio de 2010, en el que se acuerda que el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos del Servicio Andaluz de Salud se hará mediante «bolsa única de empleo». La bolsa única del SAS se sustenta en la transparencia del proceso, basado en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y se constituye sobre un modelo de baremo homogéneo y de procedimiento único para toda Andalucía. Con este acuerdo se vulnera:

a) El principio de transparencia.

b) Los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

c) Es discriminatorio, pues no constituye un baremo homogéneo, cada centro realiza su propio listado de personas a las que asigna las interinidades, no teniéndose en cuenta su puntuación en bolsa del SAS, es decir, tiempo trabajado en su categoría, actividades formativas y de investigación, etc. que tan importantes son para garantizar la excelencia del sistema.

d) Además de vulnerar los artículos 23.2 y 103 de la Constitución española.

3. Como consecuencia de su aplicación se produce un menoscabo en los derechos sociales y de igualdad de los trabajadores:

a) Imposibilidad de compatibilizar vida laboral y familiar.

b) Destierro forzoso y fuga de profesionales. Los profesionales que han emigrado a otras comunidades y países ven cómo no tienen opciones de volver a su tierra a pesar de tantos años de sacrificio, al igual que muchos otros deciden «hacer las maletas» y buscar esta ansiada estabilidad fuera de Andalucía.

c) Discriminación laboral. ¿Trabajar en un centro de gasto no es igual a trabajar en el SAS? Son muchos los profesionales a los que se les ofrece una interinidad en su centro actual de trabajo sin que sea este su deseo, al igual que otros muchos profesionales se les va a impedir acceder a estos puestos de trabajo por el simple hecho de que en el último año se han desplazado de centro o bien han sufrido una enfermedad que les ha llevado a situación de incapacidad temporal o han estado de baja maternal o riesgo en el embarazo.

d) No se ha reservado el 7% de plazas para discapacitados.

e) No se ha respetado el 33% de PIT (promoción interna temporal).

f) Se vulneran por inexistentes las acciones positivas al empleo femenino.

g) Muchos profesionales con una considerable experiencia y puntuación en bolsa quedan relegados a la precariedad laboral, a realizar sustituciones en vacaciones y contratos de corta duración, dificultando el acceso de nuevos profesionales al mercado laboral, al aumentar la puntuación en bolsa en los meses de mayor demanda.

h) El avance en la aplicación del acuerdo de 28 de diciembre está provocando alteraciones en las fórmulas de nombramiento por bolsa única con contratos de legalidad cuando menos dudosa, «eventuales de larga duración pendiente de fiscalización», «eventuales de larga duración pendiente de dotación presupuestaria».

Al mismo tiempo se están dando errores en la selección de candidatos para dichas ofertas de larga duración ya sea por estar mezclando los dos procesos (interinización y bolsa) o mezclando la tipología de los candidatos: interino vacante e interino sustituto.

Todo ello crea nuevas situaciones denunciables con posibles fallos judiciales favorables que agravan aún más la situación.

4. Existe un concurso de traslados y una OPE sin resolver, en unos meses veremos cómo gran parte del personal al que se le ha ofrecido actualmente interinidades se verá desplazado por el personal que acceda a estas plazas por derecho. Esas personas se verán sin trabajo y sin derecho a indemnización. ¿Es esto realmente lo que se quiere conseguir con el proceso de interinización? ¿Sigue todo un criterio económico? ¿Acaso la Junta quiere ahorrarse las indemnizaciones de estos trabajadores, que llevan años en sus puestos de trabajo, ofreciéndoles unas interinidades que no les van a aportar estabilidad alguna?

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar de forma urgente el sistema llevado a cabo por el SAS en el proceso de interinización iniciado el 28 de diciembre de 2016, para dar cumplimiento a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con los acuerdos de Mesa Sectorial y los principios y derechos constitucionales, adoptando los siguientes acuerdos:

1. Determinar el número y las características de las plazas básicas estructurales en todos los centros dependientes del SAS.
2. Proceder a la resolución del concurso de traslados que lleva años estancado.
3. Proceder también a la resolución de la última OPE 2013-2015, que ya está prácticamente terminada y a la espera de que se comprueben los baremos.
4. Asignación por riguroso orden en bolsa única de las plazas estructurales restantes, teniendo en cuenta las preferencias de los profesionales, dándoles la oportunidad de escoger entre los distintos centros según su puntuación, garantizándose la asignación del contrato conforme a si la naturaleza del mismo es susceptible de llamamiento por larga o corta duración.
5. Asegurar la transparencia con un registro centralizado de los contratos disponibles y asignados para que en cualquier momento cualquier persona pueda consultar los criterios y el momento en el que se ha asignado cada contrato, garantizándose los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad.
6. Todo el proceso debe de modificarse acorde con el baremo de bolsa única, 31 de octubre de 2015. Para evitar nuevos agravios y puntuación que han generado los beneficiados por el acuerdo de 28 de diciembre.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa al desarrollo de la estrategia Al Lado en respuesta a los problemas graves de salud

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa al desarrollo de la estrategia Al Lado en respuesta a los problemas graves de salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un número significativo de personas en Andalucía se encuentran afectadas por situaciones de alta adversidad en salud, bien como paciente de una enfermedad grave, como familiar directo o como cuidador próximo.

La Estrategia «Al Lado con...» es un proyecto de cooperación entre el sistema sanitario, las asociaciones de pacientes y las familias, para ayudar a las personas afectadas por una enfermedad grave y sus familias a reducir el sufrimiento y recuperar en la medida de lo posible su proyecto de vida.

Al Lado significa acompañar, compartir la vivencia cotidiana de la enfermedad con la persona afectada y con su entorno cuidador más próximo. Se caracteriza por ofrecer un servicio de respuesta integral proporcionando asesoramiento, apoyo y acompañamiento durante todo el proceso de la enfermedad. También supone un instrumento de mejora de la calidad de la atención, mediante un itinerario de atención compartida y participada, entre los que prestan la atención, profesionales de los servicios públicos, y quienes la reciben, personas afectadas y familias, con el apoyo de las asociaciones de ayuda mutua. A su vez, supone una mayor capacidad de participación de la ciudadanía en todos los aspectos relacionados con su salud, incorporando la perspectiva de las personas usuarias, sus familias y otros allegados.

El desarrollo de la estrategia «Al Lado» se basa en crear escenarios de aplicación, mediante talleres, entre profesionales que prestan servicios sanitarios, y enfermos empoderados y familiares/cuidadores, que ya han pasado por estas situaciones. El taller se lleva a cabo para determinadas patologías y en zonas geográficas concretas, por lo que las propuestas de mejora planteadas son consensuadas y valoradas como viables, para su aplicación más o menos inmediata en un ámbito sanitario concreto.

La finalidad de dichas propuestas se centra en complementar la atención clínica, centrada en el control de los síntomas, con la reducción del sufrimiento y la recuperación del proyecto de vida, asumiendo la adversidad de la situación, desde que se comunica la noticia del diagnóstico, pasando por la evolución del proceso, hasta la atención en la fase terminal y los últimos días, haciéndose extensiva al duelo y la recuperación de los cuidadores.

La estrategia se está aplicando con efectividad a patologías concretas de alta adversidad, que producen un importante nivel de sufrimiento, tales como: Al Lado con Alzheimer, Al Lado con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), Al Lado con Enfermedad Mental Grave, Al Lado con Oncología y, últimamente, Al Lado del Menor con Problemas de Alta Adversidad en Salud.

En los últimos seis años se han realizado más de 20 talleres, con la participación directa de alrededor de 1.500 personas, entre profesionales del sistema sanitario y componentes del movimiento asociativo, en todo el territorio de Andalucía, que aportan propuestas de mejora de la atención, teniendo en cuenta su viabilidad.

En conclusión, la estrategia Al Lado está haciendo posible una dedicación preferente, con propuestas de mejoras factibles, para reducir el sufrimiento de aquellas personas que se encuentran en una situación de alta adversidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Propiciar un plan de desarrollo y aplicación de la estrategia Al Lado, de forma progresiva, para enfermedades que generan un alto nivel de sufrimiento y una importante necesidad de gestión cotidiana de la enfermedad.

1.2. Poner en marcha un plan de formación transversal, centrado en la estrategia Al Lado, para todo el personal implicado en la atención, bien como profesionales y gestores de los distintos servicios públicos, bien como profesionales y activos (enfermos empoderados, cuidadores, voluntarios y directivos) de las asociaciones de afectados y familiares implicadas. Este plan de formación ha de incluir la sensibilización y la formación continuada.

1.3. Desarrollar una plataforma que asegure el trabajo en red y el intercambio necesario de información, garantizando el seguimiento y la evaluación de los logros obtenidos.

2. Prestar una especial atención para la aplicación de la estrategia en menores y adolescentes que viven un proceso de alta adversidad en salud, así como a la familia más próxima, madres y padres, hermanos, abuelos y abuelas.

3. Difundir a nivel nacional los avances logrados con la aplicación y desarrollo de la estrategia Al Lado.

Sevilla, 27 de marzo de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000127, *Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras del Ave entre Murcia y Almería*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la ejecución de las obras del Ave entre Murcia y Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de la línea Ave entre Murcia y Almería es una infraestructura de vital importancia para el desarrollo económico y social de la provincia de Almería. No solo por tratarse de una actuación vertebradora de nuestros territorios, sino porque es imprescindible en el diseño ferroviario establecido en las redes transeuropeas de transportes.

La inversión del Gobierno de España para ponerla en marcha fue clara hasta el año 2012, habiéndose finalizado cuatro tramos en la provincia de Almería; en concreto, aquellos que tenían una mayor dificultad técnica en su construcción. Lamentablemente, la llegada al Gobierno de España del Partido Popular supuso la paralización de las obras en los tramos que quedaban pendientes, situación que se mantiene en la actualidad.

A pesar de que los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2013, 2014, 2015 y 2016 contemplaban partidas económicas que, en su conjunto, sumaban 417 millones de euros, la realidad es que no se ha gastado ni un solo euro en acometer nuevas obras de plataforma del corredor mediterráneo en la provincia de Almería. Es más, la única obra conocida durante la pasada legislatura fue la del tapiado de los túneles del tramo de alta velocidad construido en el municipio almeriense de Sorbas.

Abundando en la ausencia de actuaciones en esta materia en Almería y a pesar de que los PGE contemplaron, tal y como se ha indicado, partidas presupuestarias para licitar nuevos tramos, no fue hasta julio de 2015 cuando el Ministerio de Fomento adjudicó el tramo de Ave entre Pulpí y Cuevas del Almanzora a

la empresa Sacyr Construcción, S.A., por un importe de 40.043.830 euros (IVA incluido), lo que supuso una baja del 53,57% sobre el presupuesto de licitación. Esa decisión, a la larga, ha dado como resultado que el Gobierno, a través de Adif, se haya visto en la obligación de rescindir ese contrato.

La falta de compromiso inversor y político del Gobierno de España con Almería, es, por lo tanto, y a la vista de lo sucedido, fehaciente y supone un freno a la competitividad de sectores estratégicos para la provincia, como es el caso de la agricultura o el turismo.

Esta situación de insoportable abandono que viene padeciendo la provincia de Almería en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, ha llevado a la sociedad civil almeriense, a través de la Mesa en Defensa del Ferrocarril, a los distintos partidos políticos, ayuntamientos e incluso a este Parlamento de Andalucía, a demandar actuaciones inmediatas al Gobierno de España con el objetivo de sacar a Almería del olvido ferroviario al que le ha condenado el actual Gobierno de España y a trabajar conjuntamente para resolver el problema.

La inexistencia y el deterioro de las comunicaciones ferroviarias de la provincia de Almería ofrecen datos alarmantes e incontestables, y así lo han venido recogiendo distintas iniciativas aprobadas en este Parlamento. Así mismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su apartado 1.º de la disposición adicional segunda que «el gasto de inversión del Estado con destino a Andalucía deberá garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que por parte del Gobierno de España se consignen en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y sucesivos los créditos suficientes para la construcción y puesta en funcionamiento de los tramos pendientes para la conexión completa y en doble vía por Ave entre Almería y Murcia durante la presente legislatura.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que, por parte del Gobierno de España, se dé respuesta a la justa reivindicación de la sociedad almeriense representada por la Mesa del Ferrocarril.

3. El Parlamento de Andalucía expresa también su parecer favorable a que se ejecute un intercambiador en la provincia de Granada que favorezca la línea ferroviaria con Almería, así como a que se acometa la electrificación de los tramos pendientes de electrificar, acometiendo las mejoras necesarias para reducir los tiempos de conexión entre Almería y Sevilla, así como entre Almería y Madrid, consignando las partidas presupuestarias necesarias para ello en los PGE para 2017.

Sevilla, 27 de marzo de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la señalización turística de ciudades declaradas conjuntos históricos situadas al paso de la A-92 y de otros bienes culturales de especial significación patrimonial y turística

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte relativa a la señalización turística de ciudades declaradas conjuntos históricos situadas al paso de la A-92 y de otros bienes culturales de especial significación patrimonial y turística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La A-92 constituye un eje transversal de comunicación que recorre nuestra comunidad de este a oeste uniendo las capitales de Sevilla, Granada y Almería. El intenso flujo de tráfico convierte a esta autovía en una de las carreteras de mayor tránsito de Andalucía.

Discurre esta carretera junto a una serie de ciudades declaradas BIC, en su categoría de Conjuntos históricos, ya que atesoran estas unos valores culturales e históricos que las hacen merecedoras de esta protección. Algunas de ellas son bien conocidas para muchos de los que circulan por estas vías pero para otra importante parte de viajeros son desconocidos estos valores.

Sin duda es de gran interés aprovechar como soporte de difusión y promoción de estas ciudades de reconocido valor turístico y cultural la información que puede aparecer en la señalización de la A-92.

Además de las ciudades declaradas conjuntos históricos, igualmente es interesante que se señalicen aquellos bienes culturales declarados de especial importancia por su interés patrimonial y turístico y que puedan no estar englobados en esa declaración como conjunto histórico.

Sí existen en algunos casos otro tipo de información acerca de espacios naturales protegidos que igualmente resultan de mucho interés para su difusión y accesibilidad a los mismos.

En la actualidad se carece en la A-92 de esta información en los lugares en que podría figurar legalmente y allí donde de una manera más gráfica y eficaz permita conocer y visitar tales ciudades, declaradas conjuntos históricos.

Por todo ello sería importante que de cara a su promoción y visita y con la consiguiente cartelería homologada se informase de tal extremo a los viajeros que recorran esta autovía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Poner en marcha un programa de señalización en la A-92 de las ciudades que a su paso sean conjuntos históricos declarados BIC, así como aquellos BIC de especial relevancia por su interés cultural y turístico igualmente en la cercanía de la autovía.

Sevilla, 27 de marzo de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a la unificación de criterios por parte del Gobierno de España sobre la inclusión en la inspección técnica de vehículos de una acreditación expedida por talleres de reparación de vehículos homologados

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa a la unificación de criterios por parte del Gobierno de España sobre la inclusión en la inspección técnica de vehículos de una acreditación expedida por talleres de reparación de vehículos homologados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte es fundamental para nuestra economía y nuestra sociedad. La movilidad es vital para el mercado interior y para la calidad de vida de los ciudadanos.

El transporte permite el crecimiento de la economía y la creación de puestos de trabajo: ha de ser sostenible a la luz de los nuevos retos que se nos plantean. El sector del transporte por sí solo representa una parte importante de la economía: en la UE da trabajo directo a casi 10 millones de personas y supone cerca del 5% del PIB.

Sin embargo, el transporte europeo se encuentra en una encrucijada. Los antiguos problemas persisten, pero han llegado otros nuevos. Es preciso replantearse una serie de cuestiones que deben responder de la mejor manera posible al deseo de los ciudadanos de viajar y a las necesidades de nuestra economía de transportar mercancías, al tiempo que tener muy presentes las limitaciones de recursos y medioambientales.

El Libro Blanco de la Comisión Europea, «Hoja de ruta hacia el espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible del año 2011», establece diez objetivos para un sistema de transporte competitivo y sostenible, entre los que cabe destacar en el contexto del transporte por carretera para el año 2050 aproximarse al objetivo de cero muertes, habiendo fijado, en línea con este objetivo, reducir a la mitad las víctimas de carretera para 2020.

Para ello, según se recoge, debe revisarse la situación del mercado del transporte de mercancías por carretera, así como el grado de convergencia en lo que se refiere, entre otras cosas, a las tasas por el uso de la infraestructura, la legislación social y en materia de seguridad, la incorporación de la legislación europea al derecho interno de los Estados miembros, así como su aplicación por parte de estos, con vistas a una mayor apertura de los mercados del transporte por carretera.

En este contexto la inspección de los vehículos es fundamental para la seguridad vial. Teniendo en cuenta que cada día mueren en las carreteras europeas más de cinco personas en accidentes causados por fallos técnicos, la Comisión Europea ha adoptado nuevas normas para reforzar el régimen de inspecciones y ampliar su alcance.

Está demostrado que los fallos técnicos de los vehículos contribuyen de forma decisiva a los accidentes: a ellos se debe el 6% del total de accidentes de automóvil, lo que representa anualmente 2.000 víctimas mortales y un número muy superior de heridos. Esa proporción se eleva al 8% en el caso de los accidentes de moto.

El principal problema es que en las carreteras hay demasiados vehículos con fallos técnicos. Algunos estudios realizados recientemente en el Reino Unido y en Alemania indican que hasta el 10% de los automóviles sufren en cualquier momento un fallo que les impediría pasar la inspección en caso de presentarse a ella en ese momento. Además, la normativa actual no obliga a controlar gran número de fallos técnicos que tienen, sin embargo, graves implicaciones para la seguridad (como, por ejemplo, el ABS o el control electrónico de estabilidad).

Es por tanto, y sumamente importante, tomar consciencia de accidentología generalmente unida a otras causas, se debe a fallos técnicos de los vehículos, siendo la inspección técnica de vehículos la principal herramienta de la que dispone la Administración para asegurarse que los vehículos en circulación mantienen los mismos requisitos de seguridad activa, pasiva y respeto al medio ambiente con los que fueron homologados.

La importante tarea que se le confiere a la inspección técnica de vehículos en la seguridad vial tiene en Andalucía, y en concreto en la empresa pública Veiasa, un exponente notorio.

En los últimos años, y como efecto de la merma de recursos que ha producido a consecuencia de la crisis económica, se viene detectando un envejecimiento de nuestro parque móvil de vehículos y como este sufre un descenso de inversión en el mantenimiento del mismo.

Este envejecimiento y la precarización del mantenimiento han posibilitado la proliferación de actividades de reparación en talleres clandestinos.

Unas actividades que, sin lugar a dudas, ponen en peligro la seguridad vial y el medio ambiente, a la vez que suponen una competencia desleal respecto a los talleres debidamente habilitados.

Ante esta situación, varias comunidades autónomas han dictado normas que habilitan a los talleres legalmente establecidos para que fortalezcan las labores que incidan en nuestra seguridad vial. En concreto, facilitando la aportación de certificados de reparación en estos talleres habilitados cuando el vehículo automóvil sea declarado desfavorable al realizar la inspección en una estación ITV, para con ello certificar que la reparación se ha realizado conforme a la calificación de desfavorable y acorde los parámetros y normas de seguridad vial, seguridad mecánica, control medioambiental, etc.

Visto el marco de competencias tanto estatales como autonómicas que pueden afectar a esta aportación de certificados, se entiende que la aplicación de las mismas dificulta la elaboración de normativas al respecto. Por cuanto las comunidades autónomas tienen competencias para regular en materia de industria y para el desarrollo de los procedimientos de control de la actividad de los talleres ilegales, pero no las poseen, por ser las propias competencias reservadas para el Estado, en diferentes materias como tráfico, circulación, seguridad vial, procedimiento de inspección, etc.

Si bien las competencias en materia de industria, en general, vendrán delimitadas por la posible afectación de las mismas dentro del marco de las propias competencias reservadas para el Estado en diferentes materias (tráfico, circulación, seguridad vial, procedimiento de inspección, etc.).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de España, en cumplimiento de las nuevas pautas marcadas por la normativa y directrices europeas para el sector de la inspección técnica de vehículos:

1. Articule y financie, para su puesta en marcha por las comunidades autónomas, un plan de lucha contra los talleres de reparación de vehículos ilegales, que, a la vez que suponen una competencia desleal a los legalmente establecidos, tienen una alta incidencia en la seguridad vial.
2. Que en consenso con todo el sector y dentro del grupo de trabajo de la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme, se estudie y valore la inclusión de documentos acreditativos de talleres de reparación de vehículos habilitados como consecuencia del trámite desfavorable en la inspección técnica de vehículo.

Sevilla, 27 de marzo de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000130, *Proposición no de ley relativa al concierto de plazas para la asociación Aspapros*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al concierto de plazas para la asociación Aspapros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aspapros es una asociación de padres, madres y protectores de personas con discapacidad intelectual que fue creada en Almería en el año 1965. Como asociación es una entidad sin ánimo de lucro, siendo su objeto el contribuir desde un compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su familia pueda llevar a cabo su proyecto de calidad de vida, así como promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, en el marco de una sociedad justa y solidaria.

Esta entidad presta su servicio y apoyo a las personas con discapacidad intelectual, en torno a unos valores, como es el convencimiento de que estas personas son miembros de pleno derecho de esta sociedad y que la dignidad, la libertad y el respeto a la individualidad son imprescindibles para su desarrollo personal y social.

Dicha asociación gestiona sus recursos sobre la base de la solidaridad, la justicia y la calidad y promoviendo una cultura basada en las capacidades y no en las limitaciones.

Aspapros es miembro de FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual) desde el año 1980, declarada de utilidad pública por el Consejo de Ministros en 1982 y registrada en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con el n.º 10, en el año 1990.

La asociación Aspapros mantiene, de manera ininterrumpida desde el año 1999, la prestación de servicios a personas con discapacidad intelectual en centros de distinta tipología de la provincia de Almería, bajo la modalidad de concierto.

Con fecha 5 de octubre de 2012, Aspapros obtuvo, por parte de la Junta de Andalucía, autorización administrativa previa de construcción de una unidad de estancia diurna, con 18 plazas, y de una residencia para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas (RGA), para 23 plazas, ubicándose dicho centro en calle Estrella Errante, núm. 13, de la ciudad de Almería.

La construcción y equipamiento de la unidad de estancia diurna quedaron concluidos en 2015, y los de la RGA en 2016.

La autorización previa de funcionamiento de la unidad de estancia diurna se obtuvo en fecha 8 de marzo de 2016 y su acreditación el día 12 de abril de 2016. La misma autorización y acreditación para la RGA se solicitó en diciembre de 2016.

Son importantes para la ciudad de Almería los recursos que presenta dicha asociación, dada la gran demandada ciudadana de estos servicios y la escasez de los mismos en esta capital.

Por este motivo, la citada asociación ha solicitado reiteradamente a la ASSDA (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía), que se active el procedimiento administrativo necesario que concluya en el concierto de dichas plazas, permitiendo así el inicio de la actividad en dichos centros para dar respuesta a la importante demanda existente.

Las autorizaciones de funcionamiento y acreditación llevan aparejada la contratación de servicios externos y suministros que suponen un considerable coste, inasumible por Aspapros, por lo que es perentorio y acuciante la resolución del referido procedimiento administrativo de concierto.

Ha sido la propia Administración autonómica quien reconoció en el momento de otorgar la autorización previa que la asociación Aspapros ha realizado un tremendo esfuerzo económico sin ayuda institucional alguna, dada la situación actual de falta de concierto.

Este esfuerzo se encuentra sin reconocimiento alguno por parte de esta Administración, que tiene la responsabilidad de dar respuesta a esta situación, dado que dicha necesidad de plazas concertadas es acuciante y le corresponde a ella otorgar la concesión de las mismas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se resuelva positivamente y con la mayor celeridad y urgencia el procedimiento administrativo de concierto y se otorgue la concesión de 18 plazas para los centros de unidad de estancia diurna y otras 23 plazas para los discapacitados intelectuales gravemente afectados (RGA) a la asociación Aspapros, sita en Almería.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa al impulso para la declaración de parque periurbano del pinar de la Dinamita de Sanlúcar de Barrameda

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa al impulso para la declaración de parque periurbano del pinar de la Dinamita de Sanlúcar de Barrameda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad gaditana de Sanlúcar de Barrameda cuenta con un espacio conocido como el Pinar de la Dinamita, un parque suburbano incluido en el catálogo de montes públicos de Andalucía según la Orden de 23 de febrero de 2012 publicada en *BOJA* el 29 de marzo de ese mismo año. El PGOU vigente (1997) clasifica como sistema general de espacios libres en suelo no urbanizable los suelos identificados como Parque Pólvora-Dinamita (PEPO) en el que aparece como parque suburbano. El sector delimitado en el PGOU cuenta con una superficie de más de 210.000 m², de los cuales cerca de 89.000 m² son de titularidad municipal. También se encuentra recogido desde 2009 en el POT como parque dentro de los espacios libres de interés comarcal.

Es una zona de gran valor natural con una buena población de camaleones, un bosque de encinas y una rica biodiversidad de especies de plantas y animales, una gran mayoría protegidas. Es un ecosistema singular, formado por arenas de antiguas dunas que se depositaron sobre suelos rojos. La altitud del terreno varía entre 10 y 30 metros. Esta variación es debida a la topografía dunar y a que bajo las arenas se encuentran los barros rojos características del barrio alto de Sanlúcar y cuyo borde forma la barranca. En algunos lugares del pinar afloran estas arenas rojas. El pinar de la Dinamita marca el extremo norte de la barranca que desde aquí gira hacia el sur (hacia la loma de Martín Miguel). Así pues las arenas están tapando el borde norte de

la barranca y de ahí el desnivel que observamos. La vegetación del pinar comparte bastantes especies con el pinar protegido de mayor extensión con que cuenta la localidad, el pinar de la Algaida, aunque el pinar de la Dinamita incluye varias especies que en aquel no se encuentran. En definitiva, es un ecosistema de gran valor ambiental y muy amenazado. Se trata por tanto de una prolongación natural del espacio natural de Doñana, del que lo separa apenas un kilómetro, y un exponente lamentablemente residual del pinar costero, que era un continuo en el perfil litoral andaluz, y del que se ha perdido más del 95%.

Recientemente en una finca de unas nueve hectáreas que no es de titularidad municipal y que linda con el pago San Jerónimo y venta de la Serrana, una máquina ha estado arrancando vegetación natural y extrayendo arena. Afortunadamente, un agente forestal perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente ha paralizado tal movimiento de arenado argumentando que es un hábitat de camaleones.

Ante este expolio, Ecologistas en Acción y la asociación de consumidores y productores de agricultura ecológica «La Borraja», ambas legalizadas y constituidas en Sanlúcar de Barrameda, han protagonizado actos en defensa del pinar y denunciando la desidia municipal, que no muestra interés alguno por regenerar y conservar este reducto natural.

Las parcelas que no son de titularidad municipal cambian de manos de manera constante, en operaciones de compraventa que a veces se han llegado a realizar dos veces en el mismo día. El inusitado interés por estos terrenos rústicos, adquiridos supuestamente para uso agrícola, es en realidad la extracción de áridos, un pingüe negocio que está destrozando todo el sistema dunar y el hábitat de las especies que alberga, muchas de ellas endémicas y amenazadas de extinción, sin que se tomen medidas al respecto.

En el pleno municipal del pasado mes de febrero 2017 fue aprobada una moción presentada por los grupos de Izquierda Unida y por Sanlúcar Sí Se Puede, en nombre de la Plataforma en Defensa del Pinar de la Dinamita, que contaba con varios acuerdos, entre los que se encontraba que el Ayuntamiento inicie los trámites conducentes a la declaración como parque periurbano. El único voto en contra fue del PSOE, gobierno de la localidad, argumentando que previamente es necesario que se elabore un informe por parte de la Junta de Andalucía.

El nulo interés mostrado por el gobierno municipal aconseja la adopción de medidas proactivas por parte del ejecutivo andaluz, en el ejercicio de sus competencias medioambientales y en defensa de un paraje sometido a continuo expolio de sus titulares privados y dejadez absoluta por parte del Ayuntamiento como titular de la parte pública.

Cabe recordar que los parques periurbanos se declaran en virtud de Orden de la Consejería de la Presidencia o propuesta de la Agencia de Medio Ambiente de oficio a instancia de los ayuntamientos correspondientes, oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente. La declaración conlleva la inclusión de los mismos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

– Proceder a la convocatoria del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad, para abordar la problemática existente en Sanlúcar de Barrameda y concretar medidas de protección para todo el conjunto de pinares (pinar del Faro o de la Duquesa, pinar de San Jerónimo y pinar de la Pólvara o Dinamita) y las lagunas de Bonanza (formada por cuatro zonas húmedas).

– A elaborar el informe preceptivo previo en virtud del artículo 9.12.H de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local en Andalucía (BOJA núm. 122, de 23/06/2010) para declarar el pinar de la Dinamita como parque periurbano, sin obviar de incluir lo citado en el párrafo anterior.

– Incluir el citado pinar en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y Red Natura 2000 debido a que el hábitat que lo forma, dunas con bosques *Pinus pinea* y/o *Pinus pinaster*, está recogido en la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE) como hábitat natural de interés comunitario prioritario.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000132, Proposición no de ley relativa a la licitación de contratos de servicio de centros de día para personas mayores dependientes en la zona de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales relativa a la licitación de contratos de servicio de centros de día para personas mayores dependientes en la zona de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha procedido a la licitación de contratos de servicio en centros de día para personas mayores en situación de dependencia, uno de los lotes en licitación, el número dos, corresponde a la zona de Aguilar de la Frontera, 30 plazas en un centro de estancia diurna en la localidad de Montalbán de Córdoba.

La garantía de solvencia económica exigida es por la totalidad de las plazas, cuando en la realidad solo están concertadas 18 plazas. Esta incongruencia de la administración está provocando que Afademon, que lleva atendiendo este servicio desde 2012, no pueda acreditar la solvencia requerida. En primer lugar, porque no han tenido molimientos en las cuentas superiores al de las plazas concertadas, es decir, que el volumen de negocio es de 240.178,98 euros, no de los 537.969,42 euros requeridos, y en segundo porque no puede tener un patrimonio neto superior a las 18 plazas concertadas por la Administración, es decir de 130.393,63 euros en lugar de los 253.162,08 euros exigidos.

Estamos ante una asociación sin ánimo de lucro y le resulta imposible hacer frente a los gastos derivados de un aval bancario que pudiera cubrir los más de 122.000 euros para lograr cumplir con las exigencias relativas al patrimonio neto.

Esta actuación de la Administración supone la exclusión de Afademon de la posibilidad de concurrir a la licitación ya que pide solvencia económica por el 100% de las plazas cuando solo tiene concertadas el 60%.

Es decir estamos ante una vulneración de la igualdad de condiciones, ante la posibilidad de que una empresa con ánimo de lucro se quede con la prestación del contrato de servicios e incluso existe la posibilidad de que el servicio pueda salir de la localidad de Montalbán de Córdoba. Todos estos perjuicios sociales los ha provocado una Administración que exige a las entidades sin ánimo de lucro por encima de lo que ha estado y está dispuesta a dar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a:

1. Corregir antes del fin del plazo de presentación de ofertas, 19 de abril, la exclusión provocada por la exigencia de solvencia económica del lote 2 del contrato de servicios en centros de día para personas mayores en situación de dependencia de la zona de trabajo social de Aguilar de la Frontera, de forma que se adecúe la solvencia económica requerida a la realidad de las plazas concertadas. Expediente CA-26/2016.
2. Materializar los cambios necesarios para hacer efectivo el acuerdo anterior.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-17/PNLC-000133, *Proposición no de ley relativa al nuevo trazado del acceso sur de Jerez***

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa al nuevo trazado del acceso sur de Jerez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad gaditana de Jerez de la Frontera cuenta con un término municipal amplio que carece de una conexión sur adecuada. Dicha carencia no es cuestión menor, habida cuenta del formidable potencial jerezano, y de la necesidad de trazarlo conforme a los requerimientos industriales, medioambientales y sociales a medio y largo plazo.

El único trazado de que oficialmente se dispone se encuentra recogido en el PGOU jerezano de 2009. La vía conecta con la circunvalación de Jerez (A-4), transcurre por la cañada del Carrillo (que recorre la vertiente norte de la sierra de San Cristóbal) atraviesa el Guadalete por las cercanías de El Portal, pasa junto al centro de compostaje de Las Calandrias y conecta con la carretera provincial Ca-3109 hasta, tras cruzar la autopista AP-4, desembocar en la A-381 Jerez-Los Barrios.

El itinerario descrito responde a un concepto especulativo vinculado a las infraestructuras que desde hace muchos años ha imperado a la hora de diseñar la vertebración del territorio, considerando las comunicaciones terrestres como oportunidad de expansión urbanística al calor de la burbuja inmobiliaria. En el caso de Jerez, el trazado buscaba la construcción de viviendas y hoteles circundando el campo de golf, ofertándolo como zona residencial de «segunda línea de playa» y ajeno por tanto, a las verdaderas fortalezas económicas en general y turísticas en particular de la ciudad y de su entorno.

De hecho, las deficiencias de esta propuesta saltan a la vista. No se cierra el anillo de Jerez, no circunvala el municipio y su área de influencia, y es más una vía de conexión de la costa noroeste con el Campo de

Gibraltar, lo que de facto nos lleva a la paradoja del aislamiento de Jerez. Por otra parte, el trazado deriva en la destrucción de un paraje de enorme interés cultural, medioambiental y paisajístico, tal es la sierra de San Cristóbal.

El Plan PISTA no ha contemplado la ejecución de la referida infraestructura en el marco temporal 2014-2020, quedando relegada esta inversión que sí contemplaba el anterior PISTA que sin lugar a dudas Jerez y toda la provincia necesitan.

Llegados a este punto, consideramos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que la demora ocasionada en torno a esta obra pública, con un convenio firmado desde hace más de dos décadas entre las administraciones local, autonómica y central es inaceptable, pero no es menos cierto que su ejecución en los términos previstos y arriba descritos hubiera ocasionado un perjuicio cierto a Jerez, dado que la conexión sur sigue siendo imprescindible, pero se impone un trazado que ofrezca verdadera respuesta a las necesidades actuales y futuras de esta zona de la provincia y que se aleje de las tentaciones especulativas que en nada responden a las mismas.

Dado que la Comisión de Fomento ya estableció su rechazo a este proyecto pero reconociendo la vigencia de la demanda en torno al déficit que supone no contar con un acceso sur, desde Izquierda Unida consideramos una oportunidad abierta para que todas las administraciones dialoguen y reorienten el referido proyecto en torno a otras claves, que muy resumidamente serían las siguientes:

- La conexión que finalmente se concrete debe buscar un diálogo amable entre lo rural y lo urbano, favoreciendo un cinturón verde articulado en torno a tres parques agrarios:

- a) Tierras de Jerez: orientado a poner en valor los paisajes y patrimonio del viñedo.

- b) Tierras de Sidueña: espacio paisajístico y medioambiental metropolitano, con importante simbolismo en relación a la antigüedad clásica.

- c) Vegas del Guadalete: zona en la que los regadíos son el hilo conductor del paisaje.

- La conexión de la costa noroeste con el Campo de Gibraltar debe realizarse garantizando un modelo de desarrollo sostenible para la ciudad, facilitando la integración territorial, salvaguardando el espacio de Tierras de Sidueña y haciendo de El Portal la entrada sur a Jerez, potenciándolo en términos industriales:

- a) El trazado que mejor conjuga los elementos descritos conectaría los polígonos industriales de las Salinas y El Portal mediante vías rápidas, no autovía, minimizando costes e impacto medioambiental y colocando esta importante bolsa de suelo industrial a una hora del puerto de Algeciras.

- b) El itinerario alternativo se realizaría paralelo a las vías del tren, integrando ambas infraestructuras y limitando el impacto sobre el paisaje.

- c) El vial de nueva construcción comunica Sanlúcar con la A-381 y permite la conexión del Campo de Gibraltar y la costa noroeste a través de una ruta alternativa (la A-2001).

Este trazado alternativo requiere la adecuación de la avenida Puertas del Sur para que opere como una verdadera ronda urbana sur de la ciudad así como otras modificaciones tendentes a dar visión de conjunto y utilidad a largo plazo al proyecto, para lo que es imprescindible abrir un diálogo de todas las administraciones tendente a concretar el recorrido, su cuantificación económica y un cronograma que ofrezca certeza financiera y plazos razonables a su ejecución. En cualquier caso, desde Izquierda Unida consideramos que la tasa de retorno de la inversión en esta propuesta es mayor que la vigente, por cuanto permite el desarrollo

de actividades productivas estratégicas para la provincia y el municipio, salvaguardando espacios naturales y de base agraria que dan sentido a Jerez, y no un turismo residencial estacional y generador de empleo precario, devorador de suelo y de recursos hídricos escasos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Abrir el diálogo institucional y dar los pasos oportunos para modificar, con los criterios de sostenibilidad y proyección de futuro de Jerez y su entorno, el proyecto de distribuidor metropolitano «variante sur de Jerez de la Frontera» incluido en el anterior Plan de Infraestructuras del Transporte de Andalucía, PISTA 2007-2013.
2. Incorporar la modificación del proyecto y su nuevo trazado al vigente Plan PISTA 2014-2020, planificando con carácter plurianual la inversión necesaria para su ejecución, con un cronograma viable en los sucesivos ejercicios presupuestarios.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000134, *Proposición no de ley relativa a la reforma de la normativa que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario*

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de marzo de 2017

Orden de publicación de 3 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a la reforma de la normativa que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de comedores escolares y aulas matinales debe tener como finalidad primordial promover la conciliación de la vida familiar y laboral. La Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, no define claramente su finalidad. Esta ambigüedad ha permitido hasta el momento que los comedores y aulas matinales de centros escolares sean utilizados como recursos para atender multitud de situaciones de riesgo o exclusión social, sin que la inversión para hacer frente a estas demandas se haya incrementado. La consecuencia lógica al ampliar el abanico de familias que son objeto de atención en estos servicios sin aumentar el número de plazas ofertadas y, por consiguiente, sin aumentar la financiación para su mantenimiento, es que siempre existen familias que quedan desprotegidas.

Por tanto, hay que poner de manifiesto la importancia de que el número de plazas ofertadas en estos servicios se encuentre en consonancia con el número de alumnos y alumnas de los centros escolares, de tal manera que se garantice el acceso a estos recursos de todos los alumnos solicitantes, eliminando de este modo las listas de espera, al existir un número de plazas suficientes para todos.

De este modo, existen dos cuestiones fundamentales a destacar. Por un lado está la necesidad de definir claramente la población diana a la que se destinarán estos servicios, de tal manera que la inclusión de nuevos segmentos de población objeto de atención en ellos conlleve necesariamente el aumento de plazas ofertadas con el fin de evitar situaciones de desprotección. Por otro lado está la necesidad de garantizar un número de plazas suficiente para todos los solicitantes, proporcional al volumen de alumnos del centro escolar.

La crisis económica ha disparado la demanda de estos servicios, especialmente en el caso del servicio de comedor. Por el número limitado de plazas, se han quedado fuera niños y niñas cuyos progenitores trabajan, imposibilitando la conciliación. Así, dado que hasta el momento no ha sido posible, se hace necesaria una revisión exhaustiva de los criterios de admisión, en vista de que la normativa vigente ha quedado obsoleta, mostrándose incapaz de ofrecer soluciones a una sociedad en continuo cambio y que plantea una gran diversidad de modelos familiares.

La Junta de Andalucía, a través del plan SIGA, persigue como objetivo que a todos los niños y niñas escolarizados en centros docentes con servicio de comedor se les proporcionen las tres comidas (desayuno, almuerzo y merienda), con objeto de garantizar una adecuada alimentación. La población diana la constituirían, por tanto, familias con menores en edad escolar a su cargo, que, cumpliendo con los requisitos económicos, sean residentes en Andalucía. Todo ello se realiza con el objeto de atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores escolarizadas en colegios públicos de educación infantil y primaria que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. De ahí se deduce que el criterio de exclusión social es aplicable al servicio de comedor, pero no al del aula matinal.

La gran demanda, originada por la crisis económica, ha favorecido que este colectivo tenga preferencia en los criterios de admisión frente a los alumnos y alumnas cuyos padres y madres trabajan, aun cuando su horario sea incompatible con la atención al menor en horario no lectivo, imposibilitando que la conciliación de la vida familiar y laboral sea una realidad.

Dado que la demanda existente es superior a la oferta de plazas que realiza la consejería, se hace necesario priorizar entre las diversas situaciones sociofamiliares y laborales, tanto de los alumnos solicitantes como de sus representantes legales. Es por ello que resulta primordial establecer un sistema de baremación justo, transparente y objetivo, en el que se contemple la nueva realidad sociofamiliar existente en nuestra sociedad.

El alumnado procedente de familias divorciadas se ve claramente perjudicado por el sistema actual de criterios de admisión debido a varias circunstancias. Se les exige aportar certificado de empresa del progenitor no custodio, quien bien puede negarse a facilitar el mismo, o bien no ejerce actividad laboral alguna con la finalidad de eludir su obligación de contribuir a la manutención de alimentos del menor.

En estos casos, no debería exigirse documentación alguna del progenitor no custodio, puesto que se perjudica gravemente al progenitor custodio, sobre quien recae el peso del cuidado y atención del menor con carácter exclusivo. Por otro lado, existe asimismo, y establecido por sentencia judicial, un régimen de visitas que el progenitor no custodio debe respetar de forma estricta, no pudiendo obligar a este a ejercer funciones de atención y cuidado fuera del horario establecido para ello, ni menos aún a cumplir dicho régimen de visitas, por tener consideración de derecho y no de obligación.

Al incumplimiento de las obligaciones paternas o maternas, en su caso, por parte del progenitor no custodio, se une el agravante de que este, aun no ejerciendo actividad laboral alguna, pueda encontrarse resi-

diendo en localidad distinta a aquella en la que reside el menor, con lo que es imposible que pueda asumir función alguna respecto a la atención y cuidados del menor, afectando gravemente a la conciliación familiar y laboral del progenitor custodio.

Por otro lado, el consejo escolar debe ampliar sus atribuciones y convertirse en eje central del procedimiento de admisión a los servicios complementarios de comedor y aula matinal, debiendo existir también algún órgano unipersonal o colegiado que supervise el cumplimiento de los criterios de admisión y valore aquellas posibles demandas de acceso de determinados solicitantes cuya peculiar situación sociofamiliar pueda justificar el acceso de estos a los servicios. Dicho órgano deberá velar también por que se respete rigurosamente el llamamiento en las listas de suplencia de acceso a dichos servicios.

Por último, respecto a los criterios de admisión, el criterio de dar preferencia al alumnado de menor edad debería de ser omitido, ya que no se prioriza la situación sociofamiliar en un recurso pensado para atender distintas necesidades de tipo social, familiar y laboral, sino que se antepone la fecha de nacimiento, que es un hecho completamente fortuito y sobre el que no se puede influir de modo alguno. Como alternativa, podría plantearse priorizar al alumnado de menor edad, según su curso, sin discriminar por fecha de nacimiento dentro del curso en que estén matriculados.

Por todo lo expuesto, tomando como base lo dispuesto en la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, siguiendo los trámites preceptivos, revise, modifique y actualice la normativa que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, introduciendo los siguientes cambios para que queden reflejados en la nueva Orden que desarrollará el Decreto 6/2017, de 16 de enero, que regula los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar:

1.1. Añadir un apartado 5 al artículo 8 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, con la siguiente redacción:

«5. Se velará por el máximo aprovechamiento de las plazas de comedor escolar y de aula matinal, con el fin de que estas sean ocupadas durante todo el curso».

1.2. Modificar el apartado 2 del artículo 18 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, para que quede redactado así:

«2. En el caso de que no hubiese plazas suficientes, el consejo escolar resolverá sobre la admisión provisional del alumnado, así como sobre las alegaciones presentadas por las personas interesadas una vez publicadas las listas provisionales en el tablón de anuncios del centro.

La resolución provisional y la definitiva de admitidos deberán reflejar la puntuación obtenida por cada solicitante según el baremo establecido para acceder a los servicios complementarios y deberá ser dictada por el consejo escolar, que también dictará la resolución definitiva con la relación de alumnado suplente en cada uno de los servicios complementarios.

En los casos de igual puntuación, deberá realizarse un sorteo público, publicándose en el tablón de anuncios del centro la fecha de realización del mismo, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente delegación provincial de la consejería competente en materia de educación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El procedimiento de admisión y el orden de llamamiento del alumnado en las listas de suplentes deberán ser supervisados e inspeccionados por una comisión de transparencia».

1.3. Sustituir por el siguiente texto los apartados 1 y 2 del artículo 19 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario:

«1. Las solicitudes de admisión deberán ir acompañadas de la documentación correspondiente que acredite la situación laboral y familiar de cada solicitante.

Deberá establecerse un baremo en el que el orden de preferencia en la adjudicación de plazas sea el siguiente:

a) Aula matinal:

I. Alumnado procedente de familia monoparental en la que el o la representante legal realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario de aula matinal y/o comedor escolar.

II. Alumnado procedente de otros modelos familiares en los que, debido a separación, divorcio u otras circunstancias, la guarda y custodia del menor recaiga con carácter exclusivo sobre un solo progenitor y este realice una actividad laboral remunerada, no pudiendo atender a sus hijos en el horario de aula matinal y/o comedor escolar. En este caso, deberá acreditarse que el otro representante legal del alumno no puede o no desea asumir sus responsabilidades en cuanto al cuidado y atención del niño. Esta acreditación se realizará mediante sentencia judicial de ejecución de medidas, certificado de empadronamiento fuera de la localidad o documento similar.

III. Alumnado cuyos representantes legales realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos en el horario de aula matinal y/o comedor escolar. Tendrán también esta consideración aquellas familias en las que, tras una separación matrimonial o divorcio, exista una custodia compartida.

IV. Alumnado en cuya familia uno de los dos representantes legales acredite situación de gran invalidez, discapacidad o dependencia, que dificulte la posibilidad de aportar certificado laboral debido a una pérdida de autonomía personal que impida el desempeño de actividad remunerada así como la participación efectiva en la atención de los menores durante el horario de estos servicios.

V. Otras situaciones no contempladas en los apartados anteriores que justifiquen la necesidad de acceso a dichos servicios.

VI. En caso de no poder conceder plaza a todo el alumnado incluido en los grupos I, II, III y IV, la admisión se realizará de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

– Alumnado que haya sido usuario en años anteriores de dichos servicios complementarios, siempre y cuando la familia acredite las mismas condiciones que dieron acceso al servicio.

– Alumnado perteneciente al curso de menor edad.

– Alumnado con algún hermano que haya sido previamente admitido.

– En caso de empate, se realizará un sorteo público ante el consejo escolar.

b) Comedor escolar:

I. Alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la oferta de la etapa educativa obligatoria correspondiente y que tenga jornada con sesiones de mañana y tarde.

II. Alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, incluyendo en este supuesto los hijos y las hijas de mujeres víctimas de la violencia de género, sin necesidad de que estas sean atendidas en centros de acogida.

III. Alumnado procedente de familias monoparentales en las que el representante legal realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario de aula matinal y/o comedor escolar.

IV. Alumnado procedente de otros modelos familiares en los que, debido a separación, divorcio u otras circunstancias, la guarda y custodia del menor recaiga con carácter exclusivo sobre un solo progenitor y este realice una actividad laboral remunerada, no pudiendo atender a sus hijos en el horario de aula matinal y/o comedor escolar. En este caso, deberá acreditarse que el otro representante legal del alumno no puede o no desea asumir sus responsabilidades en cuanto al cuidado y atención del menor. Esta acreditación se realizará mediante sentencia judicial de ejecución de medidas, certificado de empadronamiento fuera de la localidad o documento similar.

V. Alumnado cuyos representantes legales realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos en el horario de aula matinal y/o comedor escolar. Tendrán también esta consideración aquellas familias en las que, tras una separación matrimonial o divorcio, exista una custodia compartida.

VI. Alumnado en cuya familia uno de los dos representantes legales acredite situación de gran invalidez, discapacidad o dependencia que dificulte la posibilidad de aportar certificado laboral debido a la pérdida de autonomía personal que impide el desempeño de actividad remunerada así como la participación efectiva en la atención de los menores durante el horario de estos servicios.

VII. Otras situaciones no contempladas en los apartados anteriores que justifiquen la necesidad de acceso a dichos servicios.

1.4. Sustituir por el siguiente texto los apartados 1 y 2 del artículo 20 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario:

«1. Para acreditar la situación familiar, junto con la solicitud de admisión a los servicios deberá aportarse la siguiente documentación:

a) En caso de alumnado en riesgo de exclusión social incluidos en el Plan SIGA, informe social que acredite dicha situación.

b) En el caso de hijos o hijas de víctimas de la violencia de género, será necesaria sentencia judicial o certificación de la entidad titular del centro de acogida.

c) En el caso de familias monoparentales, fotocopia del libro de familia.

d) En el caso de separación matrimonial o divorcio, sentencia de divorcio o resolución de otro tipo en la que se acredite quién asume la custodia del menor.

e) En caso de que la custodia sea exclusiva, deberá acreditarse que el otro progenitor no participa por imposibilidad o deseo expreso en el cuidado y atención del menor, bien mediante demanda de ejecución de sentencia, certificado de empadronamiento en otra localidad o cualquier otro documento que lo acredite. En estos casos, solo deberá entregarse documentación que acredite la situación laboral del progenitor custodio.

f) En el caso de custodia compartida, la situación familiar se asimilará a la del alumnado cuyos padres o madres estén unidos por una relación matrimonial o pareja de hecho, que deberán acreditar situación familiar mediante libro de familia o registro de parejas de hecho.

2. Para acreditar la situación laboral, junto con la solicitud de admisión a los servicios deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Certificado de empresa donde se especifique horario de la actividad laboral de ambos representantes legales. En caso de familias monoparentales o representantes legales con custodia exclusiva, solo será necesario aportar el del progenitor custodio, siempre que se acredite que el otro representante legal no participa en el cuidado del menor. En el caso de familias divorciadas, debe tenerse en cuenta el perjuicio que genera al progenitor custodio el hecho de que el progenitor no custodio no desempeñe actividad laboral, no abone la manutención o se niegue a aportar documentación propia.

b) Vida laboral y contrato de trabajo, dando prioridad a los contratos de mayor duración.

c) En el caso de los autónomos, además de la documentación que establece esta orden, deberán acreditar el tipo de actividad que desempeñan y el horario de trabajo.

3. Para acreditar la situación de gran invalidez, discapacidad o dependencia que dificulta la posibilidad de aportar certificado laboral debido a la pérdida de autonomía personal que impide el desempeño de actividad remunerada así como la participación efectiva en la atención de los menores durante el horario de estos servicios, se presentará la resolución de reconocimiento de gran invalidez, el certificado de discapacidad igual o superior al 75% o la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia».

1.5. Añadir una disposición adicional octava a las recogidas en la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional octava. Atención a familias que inicialmente queden excluidas de los servicios.

En aquellos casos en los que las familias queden excluidas de los servicios regulados en los artículos 18, 19 y 20, debido a la existencia de solicitudes que obtengan mejores puntuaciones según los criterios de admisión establecidos, se ofrecerá una solución alternativa para hacer posible la atención de los menores durante el tiempo en que sus representantes legales no pudieran hacerlo, facilitando su atención en otros centros escolares que tengan plazas vacantes, o bien mediante un cambio de matrícula».

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, si fuera necesario para cumplir lo dispuesto en el punto 1 de esta iniciativa, modifique también el Decreto 6/2017, de 16 de enero, que regula los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el

uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Parlamento de Andalucía, 27 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

